

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 18 DE MARZO DE 2025

1 Acta número 067, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero sesenta y siete, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 18 de marzo del año 2025, en la Sala de Sesiones
3 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo
4 2024-2028: **Miembros presentes:** **Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente**
5 **Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis
6 Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Marco Valverde Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde.
7 **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Andrea
8 Rodríguez Ballester. **Síndicos Propietarios:** María Gabriela Cruz Soto, Síndica distrito San Juan, Alexis
9 Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, Xinia Salas Arias, distrito
10 Sabana Redonda, Síndico Suplente Juan José Campos Madrigal, en ausencia de María Del Pilar Murillo
11 Murillo, Síndica distro San Pedro. **Síndicos Suplentes:** Carlos Mario Castro Víquez, distrito San Juan,
12 María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos, y Carlos Luis Steller
13 Vargas, distrito de Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde
14 Municipal. **Vicealcaldía Municipal:** Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo. **Secretaria del**
15 **Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa
16 Primera, Tatiana Bolaños Ugalde, Regidora Propietaria, Katia Villalobos Solís, Regidora Suplente y María
17 Del Pilar Murillo Murillo, Síndica distro San Pedro. -----

18 **INVOCACIÓN** -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas tardes a todas los que en forma
20 presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 067-2025. Vamos a
21 iniciar con una invocación a cargo del Regidor Suplente, José Heriberto Salazar Agüero. En el nombre
22 del Padre, del Hijo y el Espíritu Santo, amén amado padre esta tarde venimos delante de tu presencia,
23 señor, a darte gracias en todo momento por todo lo que recibimos de ti. Queremos poner en tus manos
24 las decisiones que vamos a tomar para que sean dignas, señor de tu Santa y bendita voluntad, queremos
25 poner en tus manos las necesidades de todas las personas del cantón, de las personas que estamos
26 representando a nuestras familias aquí, señor, espirituales y económicas, personales que tú sabes que
27 llevamos en el corazón, te los ponemos en tus manos, señor, para que nos ayudes al día a día. Amén. -

28 **ARTÍCULO NO. I.** -----

29 **Aprobación orden del día.** -----

30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: el día de hoy en sustitución de la Regidora



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

- 1 Tatiana Bolaños Ugalde, asume en propiedad el Regidor Marco Valverde Solís. A continuación,
- 2 procederíamos con la aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----
- 3 I-Aprobación Orden del Día. -----
- 4 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 065-2025. -----
- 5 III-Juramentación miembros Junta de Educación Escuela IMAS. -----
- 6 IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----
- 7 V-Proposiciones de Síndicos / Síndicas. -----
- 8 VI-Asuntos Varios. -----
- 9 VII-Mociones y Acuerdos. -----
- 10 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasamos a la votación de la aprobación del
- 11 orden del día, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están
- 12 de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0595-03-2025**. El Concejo Municipal
- 13 de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 067-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar
- 14 el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 067-2025, celebrada el 18 de marzo de 2025. Votan a favor
- 15 los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis
- 16 Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de Tatiana
- 17 Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y**
- 18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 19 **ARTÍCULO NO. II**-----
- 20 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----
- 21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta
- 22 Sesión Ordinaria No. 065-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación
- 23 del acta Sesión Ordinaria No. 065-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se
- 24 acuerda: **ACUERDO NO. 0596-03-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el
- 25 Acta de la Sesión Ordinaria No. 065-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión
- 26 Ordinaria No. 065-2025, celebrada el 11 de marzo de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella
- 27 Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el
- 28 Regidor Suplente Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el
- 29 artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 30 **ARTÍCULO NO. III.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 **Juramentación miembros Junta de Educación, Escuela IMAS.** -----

2 La Secretaria del Concejo Municipal, Edith Campos Víquez, procede con la lectura de la información de
3 los miembros de la Junta de Educación de la Escuela IMAS, Ana Yansy Solano Porras, cédula de identidad
4 205760856 y Jessica Moreira Castro, cédula de identidad 207470135. -----

5 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: levantando la mano derecha escucha el
6 juramento, y si está de acuerdo dice, “sí juro”. -----

7 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la
8 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

9 **Sí Juro.** -----

10 Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: quedan debidamente juramentadas, muchas
12 gracias por haber venido el día de hoy y muchos éxitos en sus nuevas funciones. -----

13 **ARTÍCULO NO. IV.** -----

14 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

15 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
16 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. -----

17 **1)-**Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-017-2025, de fecha 11 de marzo de 2025, del Lic. Ronald
18 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, en resumen: *“Asunto: Solicitud de vacaciones para abril*
19 *de 2025 de la Auditoría Interna.”* -----

20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, creo que
21 corresponde en este momento debido al artículo 25 del Reglamento de Organización y
22 Funcionamiento de la Auditoría Interna, tomar un acuerdo aprobando las vacaciones porque él
23 mismo indica que si son menos de 5 días pasan directamente a Recursos Humanos, pero según el
24 reglamento en este artículo número 25, en los casos en que son a partir de 6 días pasaría directo
25 al Concejo entonces para saber qué se aprueban o no se aprueban la manera en que nosotros el
26 mecanismo que usamos nosotros es a través de un acuerdo. Vamos a proceder a tomar un
27 acuerdo, aprobando las vacaciones los días 9, 10, 14, 15, 16, 21, 22, 25 y 28 de abril para el Auditor
28 Interno. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0597-03-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez
29 conocido el oficio No. MPO-AIM-017-2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal,
30 mediante el cual solicita vacaciones para el mes de abril de 2025. **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 de vacaciones del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, los días 09-10-14-15-16-21-
2 22-25-28 de abril de 2025, lo anterior conforme al artículo 25, del Reglamento de Organización y
3 Funcionamiento de la Auditoría Interna, el cual indica lo siguiente: *“Normativas Administrativas*
4 *para el Personal de la Auditoría Interna. El Concejo Municipal es responsable de emitir las*
5 *normativas administrativas para el Auditor Interno, incluyendo aspectos relacionados con*
6 *permisos, evaluaciones y vacaciones. Estas normativas no deben afectar negativamente la*
7 *actividad de la Auditoría Interna ni comprometer la independencia del Auditor Interno y de su*
8 *personal, conforme a lo establecido en la LGCI. En cuanto a las vacaciones cuyo plazo no exceda los*
9 *cinco días hábiles, o el período hasta la próxima sesión del Concejo Municipal, el Auditor Interno*
10 *podrá gestionarlas directamente ante el Departamento de Recursos Humanos. Este trámite se*
11 *informará al Concejo Municipal únicamente con fines de transparencia y para conocimiento del*
12 *máximo jerarca”*. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez,
13 Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente Marco
14 Vinicio Valverde Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código
15 Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.** -----

17 **2)-**Se da lectura al formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas
18 Administrativas, de fecha 05 de marzo de 2025, de la Escuela Santa Cecilia, el cual indica, en
19 resumen: *“Terna No. 1. Irene Yadira González Meléndez, cédula de identidad 206280732. Terna*
20 *No. 2. Verónica Ávila Vega, cédula de identidad 205060205.”* -----

21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esta terna es para una sustitución debido
22 a la renuncia irrevocable de los dos miembros que había, las únicas dos personas que postularon
23 fueron las que mencionó doña Edith, entonces vamos a proceder a votar para la aprobación de la
24 terna para la Escuela Santa Cecilia, Irene Yadira González Meléndez y Verónica Ávila Vega, sírvanse
25 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están
26 de acuerdo con la terna y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
27 **ACUERDO NO. 0598-03-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada la terna
28 presentada por Nelly Edith Meza Madrigal, Directora del Centro Educativo, con el visto bueno de
29 la MSc. Yansy Alpízar Jiménez, Supervisora de Educación Circuito 07. **SE ACUERDA:** Nombrar a
30 Irene Yadira González Meléndez, cédula de identidad 206280732 y Verónica Ávila Vega, cédula de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 identidad 205060205, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia.
2 Asimismo, se les convoca por medio de la Directora del Centro Educativo, para su juramentación
3 el próximo martes 25 de marzo del 2025 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo
4 Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro
5 Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor
6 Suplente Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el
7 artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
8 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 **3)**-Se da lectura al formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas
10 Administrativas, de fecha 03 de marzo de 2025, de la Escuela Santa Rosa, el cual indica, en resumen:
11 *“Terna No. 1. José Rodolfo Rojas Porras, cédula de identidad 205980809, Allan Alberto Loría Arguedas,*
12 *cédula de identidad 114470892 y Susana María Hernández Vega, cédula de identidad 206790440.*
13 *Terna No. 2. Marysabel Quesada Chaves, cédula de identidad 207470874, Juan Carlos Rojas Molina,*
14 *cédula de identidad 206120317 y Yesenia María Porras Quesada, cédula de identidad 205080984.*
15 *Terna No. 3. Luis Fernando Espinoza Salas, cédula de identidad 205150496, Melania María Barrantes*
16 *Salas, cédula de identidad 206450742 y Víctor Hugo Brenes Solano, cédula de identidad 108500208.*
17 *Terna No. 4. Hilary Michelle Coronado Herrera, cédula de identidad 207840851, Giovanni Gerardo*
18 *Quesada Víquez, cédula de identidad 206330694 y David Arcelio Ureña Mena, cédula de identidad*
19 *303700380. Terna No. 5. Anthony Jesús Porras Rojas, cédula de identidad 207160572, Verónica*
20 *Quesada Chaves, cédula 114760950 y Ana Yansy Castro Castro, cédula de identidad 206980036.” -----*

21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: creo que es la única escuela que nos
22 manda una terna completa, de verdad que felicitación, bueno Guatusa también en su momento,
23 pero de las que nos han llegado en los últimos días, solo el primer lugar de cada terna de verdad
24 qué bueno que en Santa Rosa la gente también se está involucrando, en estos procesos que al fin
25 de cuentas es para beneficio de la comunidad, vamos a proceder a la votación para la elección de
26 las diferentes ternas, en la terna número uno, sería el señor José Rodolfo. Rojas Porras, en la terna
27 número dos a Marysabel Quesada Chaves, terna número tres, Luis Fernando Espinoza Salas, terna
28 número cuatro, Hillary Michelle Coronado Herrera y en la terna número cinco, Anthony Jesús
29 Porras Rojas y también vemos que no sólo cumplieron con todos los puestos de las ternas, sino
30 también con la alternabilidad de hombre mujer, entonces qué bueno, vamos a votar por las ternas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 que mencioné anteriormente por las personas indicadas, sírvanse levantar la mano los que están
2 de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la terna y los que
3 están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0599-03-2025**. El
4 Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada la terna presentada por Ruth Vargas
5 Cortés, Directora del Centro Educativo, con el visto bueno de la MSc. Yansy Alpízar Jiménez,
6 Supervisora de Educación Circuito 07. **SE ACUERDA:** Nombrar a José Rodolfo Rojas Porras, cédula
7 de identidad 205980809, Marysabel Quesada Chaves, cédula de identidad 207470874, Luis
8 Fernando Espinoza Salas, cédula de identidad 205150496, Hilary Michelle Coronado Herrera,
9 cédula de identidad 207840851, y Anthony Jesús Porras Rojas, cédula de identidad 207160572,
10 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa. Asimismo, se les convoca por
11 medio de la Directora del Centro Educativo, para su juramentación el próximo martes 25 de marzo
12 del 2025 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás. Votan
13 a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez
14 Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente Marco Vinicio Valverde Solís, en
15 ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON**
16 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----
17 **4)-**Se da lectura al formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas
18 Administrativas, de fecha 12 de marzo de 2025, de la Escuela José Miguel Zumbado Soto, el cual
19 indica, en resumen: *“Terna No. 1. Enid Paniagua Rodríguez, cédula de identidad 107920673. Terna*
20 *No. 2. Alejandra Arias Chaves, cédula de identidad 206500932. Terna No. 3. Zahyra Solís Valverde,*
21 *cédula de identidad 108280284. Terna No. 4. Marcos Vinicio Ángulo Jiménez, cédula de identidad*
22 *107740912. Terna No. 5. Luis Arturo Jinesta Castro, cédula de identidad 204550244.”* -----
23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: acá tenemos los cinco integrantes para
24 la terna de la escuela José Miguel Zumbado Soto de Carrillos, en esta me dicen que hay dos
25 miembros nuevos y que tres dichosamente decidieron continuar, vamos a pasar a la votación para
26 la elección de las cinco personas que van a conformar la Junta de la escuela José Miguel Zumbado,
27 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que
28 están de acuerdo con la terna y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
29 **ACUERDO NO. 0600-03-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada la terna
30 presentada por Ana Catalina Herrera Murillo, Directora del Centro Educativo, con el visto bueno



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 de la MSc. Yansy Alpízar Jiménez, Supervisora de Educación Circuito 07. **SE ACUERDA:** Nombrar a
2 Enid Paniagua Rodríguez, cédula de identidad 107920673, Alejandra Arias Chaves, cédula de
3 identidad 206500932, Zahyra Solís Valverde, cédula de identidad 108280284, Marcos Vinicio
4 Ángulo Jiménez, cédula de identidad 107740912 y Luis Arturo Jinesta Castro, cédula de identidad
5 204550244, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Miguel Zumbado Soto.
6 Asimismo, se les convoca por medio de la Directora del Centro Educativo, para su juramentación
7 el próximo martes 25 de marzo del 2025 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo
8 Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro
9 Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor
10 Suplente Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el
11 artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**
12 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
13 El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta: es que Zaida Solís Valverde, obviamente por los
14 apellidos es tía mía, por consanguineidad no hay problema, verdad, ok perfecto. -----
15 **5)-**Se da lectura al formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas
16 Administrativas, de fecha 14 de marzo de 2025, de la Escuela Luis Rodríguez Salas, el cual indica,
17 en resumen: *“Terna No. 1. Mairena del Milagro Alfaro Chaves, cédula de identidad 204050341,*
18 *Marvin Gerardo Alfaro Artavia, cédula de identidad 203940833 y Karen Cristina Murillo Hidalgo,*
19 *cédula de identidad 207090255.”* -----
20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esta terna es por sustitución, es para la
21 escuela Luis Rodríguez, vamos a solicitarles la corrección, porque pusieron escuela San Rafael de
22 Poás y la escuela, el nombre propio de esa escuela, es Luis Rodríguez Salas, vamos a votar para la
23 elección de Mairena del Milagro Alfaro Chaves, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo
24 con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la terna y los que están de
25 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0601-03-2025.** El Concejo
26 Municipal de Poás, una vez conocida y analizada la terna presentada por Carol Portuguez
27 Rodríguez, Director del Centro Educativo, con el visto bueno de la MSc. Yansy Alpízar Jiménez,
28 Supervisora de Educación Circuito 07. **SE ACUERDA:** Nombrar a Mairena del Milagro Alfaro
29 Chaves, cédula de identidad 204050341, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela
30 Luis Rodríguez Salas. Asimismo, se les convoca por medio de la Directora del Centro Educativo,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 para su juramentación el próximo martes 25 de marzo del 2025 a las 6:00 p.m. en la Sala de
2 Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Yensy Corella
3 Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos
4 Madrigal y el Regidor Suplente Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños
5 Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

6 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 **6j)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-098-2025, de fecha 10 de marzo de 2025, del MBA. Heibel
8 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Se remite informe No. INF-RH-002-*
9 *2025 de parte de Recursos Humanos, mediante la cual se adjunta el perfil de puesto del Topógrafo*
10 *de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para su información y aprobación.”* -----

11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este tema, primero tenemos
12 que recordar que habíamos procedido a tomar el acuerdo 0552-02-2025, en el cual aprobamos la
13 modificación presupuestaria 01-2025, en esta modificación tenía el propósito de la creación de
14 varias plazas, recordemos que está del Topógrafo era necesario, existe una plaza de Topógrafo en
15 el manual de puestos, pero esta es otra por servicios especiales que va a ser sólo por los 9 meses
16 que se indicó en el oficio que se nos envió, las plazas que se nos envían habían enviado en esa
17 modificación presupuestaria era por servicios especiales por un tiempo de 9 meses únicamente y
18 en el caso del Topógrafo era para cumplir la función específica para la Unidad Técnica, para el
19 cumplimiento de una orden de la Contraloría para el levantamiento topográfico de la red de
20 alcantarillado pluvial, entonces sabíamos que era algo que era necesario, pero para que todas las
21 reglas quedaran claras, habíamos dicho que sí era necesario que existiera el informe técnico de
22 Recursos Humanos para poder incluir ese puesto en el manual de puestos y no hubiera ningún
23 choque que era lo que la encargada de Recursos Humanos decía con el puesto que existía, que ya
24 era un puesto permanente. -----

25 El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta: la consulta era precisamente esa, que ya usted me
26 acaba de aclarar, más, sin embargo, todavía me reservo la creación de una plaza, existiendo ya una
27 plaza, aunque sea por servicios especiales, se puede contratar la plaza que ya existía, pienso yo, y
28 ya la plaza ya existía, aunque sea por servicios especiales, pero ya existía el perfil, veo, desde mi
29 punto de vista es haber hecho un trabajo que no era requerido, más, sin embargo, ya está la plaza
30 por servicios especiales de un Topógrafo que ya existía en el manual, porque al final, si yo veo las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 funciones que están aquí, con las que están en la plaza fija, solamente lo mismo es un copie y
2 pegue, simplemente es para que sea por servicios especiales, pero no le veo realmente pies y
3 cabeza, pero si respalda un poquito mejor así pues, no importa, está bien. -----
4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí recordemos que ese fue nuestro punto
5 de vista desde el inicio, de que la el perfil ya tiene el puesto de Topógrafo y cuáles son los aspectos
6 que debe cumplir esa persona para ocupar la plaza, simplemente en este caso era un mismo
7 puesto, pero por un plazo de 9 meses por servicios especiales, fue prácticamente una
8 recomendación de Recursos Humanos, que dice que como es por servicios especiales y por
9 servicios especiales son para trabajos especiales, entonces es que ella recomendó que se hiciera
10 este informe, para mí es redundante, porque son las mismas funciones lo que va a variar es el plazo
11 de contratación, prácticamente y sabemos que esto sería más que todo por acatamiento a la orden
12 de la Contraloría, para poder hacer este levantamiento Topográfico que al tener solamente un
13 Topógrafo en la Municipalidad, tendríamos que sacarlo de la oficina para que vaya y no cumpla
14 entonces con el trabajo que tenemos acá. -----
15 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo concuerdo con Marco, nada más que
16 dije, no, vamos a hacer el perfil, porque mi opinión, y porque pretendo en el ordinario del año
17 entrante crear la plaza, o sea, una Unidad Técnica, necesita un Topógrafo, hay qué demarcar, hay
18 que levantar niveles y resulta que la Unidad Técnica pasa dependiendo de si uno de los dos
19 Topógrafos está desocupado para ir a ayudarlo, entonces, evidentemente eso es una necesidad, o
20 sea en todo proyecto constructivo uno necesita un Topógrafo que le esté dando los niveles,
21 entonces, basado en eso lo creamos y sí tiene funciones de Topografía, pero sí se adaptaron un
22 poco a la parte vial, pero en realidad un Topógrafo es un Topógrafo, las funciones de un Topógrafo
23 son estándar, concuerdo totalmente con usted, yo creo que no es necesario, alguien le recomendó
24 a Recursos Humanos eso, pero esa recomendación no la conozco por papel, es una
25 recomendación, digamos verbal, pero yo diría que lo que abunda no daña. -----
26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ¿alguien tiene alguna otra consulta
27 referente a este informe? Vamos a proceder a la votación para la aprobación del informe INF-RH-
28 002-2025 de Recursos Humanos para la aprobación del perfil del puesto de Topógrafo de la Unidad
29 Técnica de Gestión Vial, que sería una plaza de PM1 por un tiempo de 9 meses para servicios
30 especiales, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 comisión, los que están de acuerdo con el informe y los que están de acuerdo con la firmeza del
2 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0602-03-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez
3 conocido el oficio No. MPO-ALM-098-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal,
4 mediante el cual remite el informe No. INF-RH-002-2025, donde se ajusta el perfil del puesto del
5 Topógrafo de la Unidad Técnica de Gestión Vial. **SE ACUERDA:** Aprobar el informe No. INF-RH-
6 002-2025, donde se ajusta el perfil del puesto del Topógrafo de la Unidad Técnica de Gestión Vial,
7 el cual se detalla a continuación: **INFORME.** INF-RH-002-2025. **PARA:** MBA. Heibel Antonio
8 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **DE:** Licda. Carmen Víquez Alfaro, Encargada de Recursos
9 Humanos. **ASUNTO:** Solicitud de Propuesta de perfil de puesto, Topógrafo de Unidad Técnica de
10 Gestión Vial. **FECHA:** 10 de marzo del 2025. **CAUSA DEL ESTUDIO:** Solicitud de la Alcaldía
11 mediante oficio MPO-ALM-097-2025, para realizar informe técnico de propuesta de perfil de
12 puestos para creación de plaza de Topógrafo de Unidad Técnica de Gestión Vial por servicios
13 especiales, y considerar posible aprobación para incluir en el Manual Descriptivo de Puestos.
14 **FUENTES DE INFORMACIÓN:** *Verificación de normativa. *Manual Descriptivo de Puestos de la
15 Municipalidad de Poás, actual. *Perfiles actuales de Puestos. *Escala Salarial de la Municipalidad
16 de Poás. *Estructura Organizacional. *Oficio MPO-ALM-097-2025, Alcaldía. **DEFINICIONES:**
17 **Cargo:** Identificación de un puesto de trabajo por la función específica que lo conforma y que se
18 puede distinguir en la Municipalidad. **Estructura ocupacional:** Jerarquización de los puestos que
19 posee una entidad, basada en la naturaleza del trabajo, niveles de complejidad, responsabilidades,
20 requisitos y condiciones organizacionales entre otros factores, que se desprenden de los procesos
21 que ésta ejecuta. **Grupo Ocupacional:** agrupamiento de clases de puestos similares por su
22 naturaleza y demás factores. Se pueden denominar también familias de puestos o grupos
23 ocupacionales. **Manual Descriptivo de Puestos:** Manual descriptivo de Puestos que debe elaborar
24 cada Municipalidad, el cual ordena los procesos de trabajo en que participan los diferentes puestos
25 de la organización. **Puesto:** Conjunto de tareas, deberes y responsabilidades asignadas por una
26 autoridad competente para que sean atendidas por un servidor durante un tiempo ordinario de
27 trabajo, para el cual existe el contenido presupuestario del respectivo pago. **MARCO NORMATIVO:**
28 **Artículo 129.-** Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de
29 Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá
30 una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras
2 condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de
3 puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Para
4 elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada
5 municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán
6 solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. Las municipalidades no podrán crear
7 plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes.
8 **Código Municipal Ley n. 7794.** Además, lo indicado en el Artículo 46 de la Ley Marco de Empleo
9 Público. **ARTÍCULO 46-** Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar de
10 forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar: a) Labores extraordinarias. b)
11 Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los
12 estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos. c) Labores que requieran
13 determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas. d)
14 Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una
15 relación laboral por el plazo que establezca cada administración. No procederá la contratación
16 temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los
17 órganos incluidos, a excepción de la contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal
18 Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de
19 Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de
20 emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios
21 brindados por la respectiva institución. **METODOLOGIA DEL ESTUDIO:** Ante la solicitud de la Alcaldía,
22 se procede a hacer una propuesta de perfil de puestos para contratar por servicios especiales un
23 Topógrafo de la Unidad Técnica de Gestión Vial (PM1), para gestionar funciones extraordinarias en
24 el área y atender necesidades requeridas descritas en las funciones del puesto, además dar
25 seguimiento y asesoría en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **“Informe de**
26 **auditoría de carácter especial sobre el catastro pluvial en la Municipalidad de Poás, N°DFOE-LOC-**
27 **IF-00001-2022”** de la Contraloría General de la República. **SOBRE LA PROPUESTA DE PERFIL DE**
28 **PUESTOS:** -----
29 -----
30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| Descripción de actividades y educación formal según Manual Descriptivo de Puestos | | | |
|---|---|--|--|
| Clase de puesto | Nombre de puesto | Educación Formal y Experiencia | Actividades según el perfil del puesto |
| Profesional Municipal 1 | Topógrafo de la Unidad técnica de Gestión Vial. | <p>Formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bachiller Universitario, en una carrera atinente al puesto. Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para el cargo. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un año de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto. <p>Requisitos legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incorporado al Colegio Profesional respectivo, esto cuando la profesión y Colegio respectivo lo permitan en lo atinente a bachillerato universitario. Licencia de Conducir al día, y de acuerdo al vehículo por utilizar. | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar actividades en materia topográfica como insumo esencial para el ordenamiento y planificación vial dentro del cantón. Crear y mantener actualizados los levantamientos de información digital georreferenciada de las vías públicas y sus elementos en los caminos de la red vial del cantón de Poás. Solicitar, revisar, analizar e incluir la información vial suministrada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Registro Nacional, para la red vial cantonal. Brindar asesoría en la materia de su especialidad al departamento de Gestión Vial. Ejecutar las diferentes labores topográficas relacionadas con el levantamiento de campo (detalles de obras civiles, puntos de control, situaciones reales de carreteras, alcantarillas y otros); cálculos físico-matemáticos para el replanteo de obras civiles, agrimensura, dibujo de secciones transversales y longitudinales de proyectos de obra civil; dibujo en agrimensura y curvas de nivel entre otros. Analizar, revisar y tomar decisiones y acciones con respecto a casos en relación al Reglamento de Invasión de derecho de vía de caminos públicos cantonales de la Municipalidad de Poás. Presentar informes de labores ante la jefatura. Efectuar giras inspecciones y coordina las actividades de los proyectos, estudios y otros que se le encomienden. Cálculo geométrico y volumétrico de cuencas, levantamientos topográficos, estudios técnicos para recuperación de derecho de vías, demarcación y control de obras, confección de mapas y |



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

| | | | | |
|----|--|--|--|---|
| 1 | | | | croquis, ubicaciones geográficas, análisis para informaciones posesorias, actualización del mapa de la red vial, estudios catastrales para recuperación de áreas públicas, asesoría en asuntos técnicos relacionados a topografía y catastro. |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | <ul style="list-style-type: none">• Administrar las bases de datos gráficas, alfanuméricas, cartográficas y literales para su uso multifinalitario y toma de decisiones y generación de estrategias para inversión y planificación de obra vial en el Cantón de Poás. |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | <ul style="list-style-type: none">• Atender y resolver consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y funcionarios de otras instituciones y público en general. |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | <ul style="list-style-type: none">• Brindar asesoría en la materia de su especialidad tanto a sus superiores como a funcionarios de otras instituciones que así lo demanden. |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | <ul style="list-style-type: none">• Ejecutar o participar en la elaboración y desarrollo de proyectos, contrataciones administrativas, planes y actividades propias de su campo de actividad y de las funciones administrativas. |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | <ul style="list-style-type: none">• Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales y otros |
| 17 | | | | instrumentos técnicos y documentos similares. |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | <ul style="list-style-type: none">• Mantener actualizado el mapa catastral. |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | <ul style="list-style-type: none">• Preparar informes sobre las actividades realizadas y presenta las recomendaciones pertinentes. |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | <ul style="list-style-type: none">• Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y vela porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos. |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |
| 26 | | | | <ul style="list-style-type: none">• Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. |
| 27 | | | | |
| 28 | | | | |
| 29 | | | | <ul style="list-style-type: none">• Elaborar el Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional y al área a cargo. |
| 30 | | | | |

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| 1 | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte. |
| 2 | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional. |
| 3 | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo. |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas. |
| 11 | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar los principios, valores, normas, conductas éticas y cumplimiento de deberes establecidos en el Código Integral de la Gestión de la Ética en la Municipalidad de Poás, así como el cumplimiento las Leyes, reglamentos y normativa aplicable. |
| 12 | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar otras tareas propias del cargo que el jefe inmediato le asigne. |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |

23 **A-ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:** 1-En atención a la solicitud de realiza la propuesta de perfil de puestos
 24 anterior para asegurar que las funciones del puesto estén alineadas con las necesidades estratégicas de
 25 la organización y del área, cumpliendo con los requisitos operativos, legales y técnicos. Este análisis ayuda
 26 a validar que los perfiles de puestos propuestos sean claros, justos, adecuados y efectivos para atraer el
 27 talento necesario, por lo que se adjunta para su debido análisis, lectura y aprobación. **B-**
 28 **RECOMENDACIÓN.** 1-Realizar el debido análisis para la aprobación del perfil de puestos, dado que es
 29 un proceso integral que asegura que cada puesto dentro de la organización esté bien definido y alineado
 30 con los objetivos estratégicos de la institución. Este análisis también garantiza que los perfiles sean



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 justos, alcanzables y viables en términos de recursos y cumplimiento normativo. **C-DISPOSICIONES**
2 **FINALES.** 1-Remitir el presente estudio a la Alcaldía Municipal. 2-Sujeto a análisis, comunicar al
3 departamento de Recursos Humanos, la decisión que corresponda, para actualización del Manual
4 Descriptivo de Puestos. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez,
5 Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente Marco Vinicio
6 Valverde Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal.
7 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ---**
8 **7)-**Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-108-2025, de fecha 17 de marzo de 2025, del MBA. Heibel
9 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Por nuevas solicitudes de parte del AYA,*
10 *se remite nuevamente borrador de propuesta del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO*
11 *COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE POÁS” PARA EL*
12 *OTORGAMIENTO DE UNA AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE “RESTAURACIÓN*
13 *ECOLÓGICA Y FORESTAL LOS CHORROS” EN LA FINCA DE AYA. Por lo anterior se les solicita revocar el*
14 *acuerdo 0553-02-2025, de parte del Concejo Municipal y autorizar a esta Alcaldía firmar dicho*
15 *convenio.”*-----
16 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: con este tema recordemos que este convenio
17 ha pasado por acá por aprobación tres veces, verdad, la primera que fue el borrador que era el objetivo
18 del proyecto, donde se nos explicó, la segunda que la maleza tenía que ser quitada de manera manual
19 y no mecánica, y yo pregunté otra vez, por qué ahora otra vez no lo devuelven porque ahora la señora
20 del AyA dice que los fertilizantes que deben de ser utilizados tienen que ser orgánicos y tienen que
21 constar en el convenio, esperemos que la señora ya le haya hecho todas las revisiones del caso, porque
22 si no, creo que por un fertilizante más o uno menos nos van a devolver el convenio varias veces y algo
23 de las hormiguitas también. -----
24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí también, que el control de hormigas, tienen
25 que ser con productos orgánicos, no sé, seguro la cáscara de naranja y esas cosas en realidad, la gente
26 de Dirección Jurídica se disculparon conmigo y me dijeron, mire, nosotros creíamos que ya la parte
27 ambiental había terminado, pero ahora la señora de Gestión Ambiental insiste en esto, verdad y
28 necesitamos ese convenio firmarlo, porque ya casi llueve y la verdad que tenemos árboles casi de metro
29 80 ya listos, y eso que nosotros estamos poniendo la plata, pero ha sido toda historia el tema del AyA,
30 pareciera que ya con esto es suficiente, que ya con esto sí es el definitivo, por lo menos eso me dijo don



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 Víctor Soto, que es uno de los Abogados importantes en este momento en allá, que es Poaseño, esposo
2 de Angie, Víctor es el que está coordinando este tema y estaba realmente, no molesto, si no
3 avergonzado con la Municipalidad por este tema, pero, ni modo, tenemos que sacarlo adelante. -----
4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces, en primera instancia vamos a
5 proceder a la votación para la revocatoria del acuerdo 0553-02-2025, sírvanse levantar la mano los que
6 están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la revocación y
7 los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. **ACUERDO NO. 0603-03-2025.** El
8 Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-108-2025, del MBA. Heibel
9 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual remite borrador de propuesta del Convenio de
10 Cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Poás,
11 para el Otorgamiento de una Autorización para Desarrollar el Proyecto de Restauración Ecológica y
12 Forestal Los Chorros, en la Finca de AyA. Además, solicita revocar el acuerdo No. 0553-02-2025. **SE**
13 **ACUERDA:** Revocar el acuerdo No. 0553-02-2025, tomado por el Concejo Municipal, en su Sesión
14 Ordinaria No. 062-2025, celebrada el día 25 de febrero de 2025, en el cual se acordó, aprobar y
15 autorizar a la Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, proceder con la firma del
16 convenio denominado, Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Acueductos y
17 Alcantarillados y la Municipalidad de Poás para el Otorgamiento de una autorización para desarrollar el
18 proyecto de Restauración Ecológica y Forestal Los Chorros en la Finca de AyA. Votan a favor los
19 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis
20 Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, en ausencia de la Regidora
21 Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE**
22 **DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procedemos a la votación para
24 autorizar a la Alcaldía a firmar dicho convenio, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con
25 la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de
26 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0604-03-2025.** El Concejo Municipal
27 de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-108-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya,
28 Alcalde Municipal, mediante el cual remite el borrador de propuesta del Convenio de Cooperación
29 entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Poás para el
30 Otorgamiento de una Autorización para Desarrollar el Proyecto de Restauración Ecológica y Forestal Los



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 Chorros en la Finca de AyA. **SE ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Administración encabezado por
2 la Alcaldía Municipal, proceder con la firma del convenio denominado, Convenio de Cooperación
3 entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Poás para el
4 Otorgamiento de una autorización para desarrollar el proyecto de Restauración Ecológica y Forestal Los
5 Chorros en la Finca de AyA, el cual se detalla: **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO**
6 **COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA MUNICIPALIDAD DE POÁS” PARA EL**
7 **OTORGAMIENTO DE UNA AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE “RESTAURACIÓN**
8 **ECOLÓGICA Y FORESTAL LOS CHORROS” EN LA FINCA DE AYA.** Entre nosotros, **JUAN MANUEL QUESADA**
9 **ESPINOZA**, mayor, casado en segundas nupcias, abogado, vecino de la provincia de Heredia, cantón de
10 San Pablo, con cédula de identidad número uno-uno cero uno uno- cero nueve cero ocho, actuando en
11 mi condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO del INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y**
12 **ALCANTARILLADOS**, cédula jurídica cuatro- cero cero cero - cero cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho,
13 según acuerdo emitido por el Consejo de Gobierno en el artículo 3 inciso 1, de la sesión ordinaria
14 número 87 con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma del Instituto, según
15 acuerdo firme de Junta Directiva número 2024-0037, adoptado en la sesión ordinaria número 06-2024,
16 artículo 6, celebrada el 27 de febrero del año 2024; personería inscrita en Registro Público, Sección
17 Personas, al Tomo dos mil veinticuatro, Asiento ciento sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y uno,
18 Consecutivo uno, Secuencia uno, en adelante denominado AyA, **HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA**,
19 mayor, casado una vez, administrador de empresas, portador de la cédula número dos-cero tres seis
20 uno-cero seis cuatro ocho, vecino de San Rafael de Poás, Alajuela, en mi condición de **ALCALDE**
21 **MUNICIPAL DE POÁS**, con cédula de personería jurídica número 3-014-042073-13, representante
22 judicial y extrajudicial con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de conformidad
23 con la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 2156-E11-2024 de las 09:00 horas del ocho
24 de marzo de 2024, hemos acordado celebrar el presente Convenio el cual se registrá por los siguientes
25 considerandos y cláusulas: **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el Instituto Costarricense de
26 Acueductos y Alcantarillados (AYA) es una institución autónoma del Estado constituida conforme
27 la Ley No. 2726 del 27 de agosto de 1961, que tiene por objeto *“dirigir, fijar políticas, establecer y*
28 *aplicar normas, realizar y promover el planeamiento, financiamiento y desarrollo y de resolver todo*
29 *lo relacionado con el suministro de agua potable y recolección y evacuación de aguas negras y*
30 *residuos industriales líquidos, lo mismo que el aspecto normativo de los sistemas de alcantarillado*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 *pluvial en áreas urbanas, para todo el territorio nacional*". **SEGUNDO:** Que el AyA conforme con
2 su Ley Constitutiva, Ley No. 2726, del 14 de abril del 1961, en su artículo 2 inciso c), se determina
3 entre sus competencias la siguiente: "(...) c) *Promover la conservación de las cuencas hidrográficas*
4 *y la protección ecológica, así como el control de la contaminación de las aguas; (...)*" **TERCERO:**
5 Que una de las funciones esenciales y prioritarias del Estado y las Administraciones Públicas
6 descentralizadas, especialmente aquellas que prestan servicios esenciales para la vida humana,
7 consiste en velar por la conservación, protección, administración y aprovechamiento de los
8 recursos económicos y naturales con que cuenta el país, de acuerdo con el principio del uso
9 adecuado y sostenible de los mismos. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas
10 la obligación de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con los objetivos encomendados. (Principio
11 de cooperación y coordinación interinstitucional). **CUARTO:** Según ha señalado la Procuraduría
12 General de la República en el Criterio C-276-2009: "No hay que olvidar, que los principios de
13 coordinación, de cooperación y colaboración – que son al final de cuentas, en lo que se traducen
14 esta clase de convenios de cooperación o cartas de entendimiento, entendidos estos últimos,
15 como un acuerdo de voluntades suscritos entre dos o más partes para formalizar, aplica para
16 ejecutar actividades, proyectos y programas específicos dentro del marco de un convenio de
17 cooperación previamente formalizado, que puede implicar el compromiso de fondos y recursos
18 previamente identificados y estimados en el convenio marco o principal – son principios
19 ordenadores y de funcionamiento de la estructura organizativa, de rango constitucional (artículos
20 50 y 140.8 de la Constitución Política), en el tanto logran articular a los distintas organizaciones y
21 dependencias administrativas, y en algunos casos privadas, para la realización efectiva del orden
22 constitucional común". (En el mismo sentido ver C-087-2013 de fecha 21 de mayo del 2013).
23 **QUINTO:** Que las Municipalidades en su carácter de Gobiernos Locales, conforme al artículo 3 del
24 Código Municipal, Ley Número 7794, son los competentes del gobierno y la administración de los
25 intereses y servicios cantonales estableciendo en el artículo 7 de ese Cuerpo Normativo la
26 posibilidad de suscribir convenios con el ente u órgano público competente, para que la
27 municipalidad lleve a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón. **SEXTO:**
28 Que el Reglamento de coordinación interinstitucional para la protección de los recursos hídricos
29 subterráneos n.º42015-MAG -MINAE-S- MIVAH, en sus artículos 6, 16,17, promueve la
30 coordinación entre diferentes actores, entre los que se incluye al AyA y a las Municipalidades, para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 que implementen las medidas de protección necesarias para resguardar la protección del recurso
2 hídrico. **SÉTIMO:** Que el AyA es propietario de la finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de
3 Alajuela, Folio Real matrícula N° 524968-000, situada en el sector donde se encuentran las fuentes
4 “Los Chorros”, en el distrito 4 Carrillos, cantón 8 Poás, cuya naturaleza es terreno para captación,
5 protección de nacientes y obras complementarias para el proyecto de acueducto de Atenas, con
6 una medida de ciento treinta y seis mil metros cuadrados, descrita mediante el plano catastrado
7 N° A-1707186-2013, linda al Norte: Quebrada Zamora y Río Prendas, Sur: Alejandro Chavez Solís,
8 Este: Helechos Marme S.A, Rigoberto Solís y Servidumbre, Oeste: Río Prendas. Soporta
9 servidumbre de acueducto y de paso AyA bajo las citas: Tomo 2014, asiento 348465-01. **OCTAVO:**
10 Que la Municipalidad de Poás, en su carácter de operador del servicio de agua potable en el sector
11 de Poás y en procura de garantizar la protección de las fuentes de abastecimiento de agua potable
12 en el Cantón, solicita al AyA que se le extienda un permiso o autorización para desarrollar un
13 proyecto de reforestación y restauración ecológica en la finca “Los Chorros”, en una porción de 2.2
14 hectáreas de su terreno. **NOVENO:** Tanto el AyA como la Municipalidad de Poás, al ser prestadores
15 de un servicio público de abastecimiento de agua potable, están obligados al cumplimiento de los
16 deberes que establece el artículo 14 incisos b y e, de la Ley 7593 Ley de la Autoridad Reguladora
17 de los Servicios Públicos, de: “Mantener instalaciones y equipos en buen estado, de manera que
18 no constituyan peligro para personas ni propiedades, y no causen interrupción del servicio” y
19 “Proteger, conservar, recuperar y utilizar racionalmente los recursos naturales relacionados con la
20 explotación del servicio público, según la legislación vigente.” **DÉCIMO:** Que una autorización
21 como la requerida por la Municipalidad de Poás, para desarrollar el proyecto de reforestación y
22 restauración ecológica en la finca “Los Chorros, garantiza la protección de las fuentes de
23 abastecimiento de agua potable, resulta procedente, en el tanto no se compromete la titularidad
24 sobre la finca Partido de Alajuela, Folio Real matrícula N° 524968-000, porque no se trata de un
25 acto de transmisión o enajenación del derecho de propiedad del AyA, y esta conserva sus
26 facultades de disposición, libre tránsito, acceso y control y vigilancia sobre el bien y porque la
27 existencia de cuerpos de agua que estén siendo captados para abastecimiento poblacional,
28 conlleva la obligación del prestador del servicio autorizado de promover la protección y
29 conservación de las fuentes. Al ser un activo que forma parte del patrimonio institucional, subsiste
30 el deber de protegerlo y conservarlo contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 irregularidad o acto ilegal (Ley 8292, Ley General de Control Interno, artículo 8 inciso a). En este
2 sentido, tratándose de permisos o autorizaciones relacionados con activos institucionales, estos
3 no deben comprometer la integridad, titularidad y funcionalidad del bien sobre el que recaiga
4 dicho acto de habilitación. **DÉCIMO PRIMERO:** Que la UEN Gestión Ambiental de AyA mediante
5 documento UEN-GA-2024-01795 analizó el proyecto presentado por el Ing. Roger Murillo Phillips
6 del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Poás, el cual busca recuperar la
7 cobertura arbórea de aproximadamente dos hectáreas que están sometidas a pasto y se requiere
8 agilizar los procesos de restauración natural con la intervención humana para la recuperación
9 vegetal, según el criterio del Ing. forestal Jonathan Vallejos Salazar de AyA. Del análisis técnico de
10 AyA, se definen tres aspectos que se deben considerar: 1-“...la densidad de siembra es muy alta
11 que podrían ampliarse los distanciamientos de siembra, con esto podría haber una leve disminución
12 en el costo del proyecto. Recordar muchas de las especies propuestas a plantar son de rápido
13 crecimiento.” 2-“...Por el tipo de vegetación debe ser estricto el plan de control de malezas sea
14 manual, (...) las seis labores programadas son adecuadas, (...) no se puede descuidar el
15 mantenimiento, ya que el desarrollo de la gramínea puede afectar la sobrevivencia, calidad del
16 árbol e influir en el desarrollo de los árboles plantados..” 3-“...Se recomienda que la resiembra de
17 los árboles sea máxima 3 meses después de plantado y debe considerarse la tasa de sobrevivencia
18 de los árboles, si la tasa es superior al 90% sugiere que los árboles van a crecer y recuperar la
19 cobertura arbórea que busca alcanzar el proyecto para la protección del recurso hídrico...”.

20 **DÉCIMO SEGUNDO:** Que la UEN Programación y Control de AyA, mediante documento UEN-PC-
21 2024-02389 emite el criterio técnico en relación con el proyecto de restauración ecológica y
22 forestal presentado por la Municipalidad de Poás y determinó que “...el área del proyecto de la
23 Municipalidad si estaría interviniendo parte de la finca 2 524968-000, pero no estaría afectando
24 obras o infraestructura existentes del AyA. La captación y tuberías se encuentran en el sector oeste
25 de la propiedad del AyA representada mediante el plano A-1707186-2013, mientras que la zona de
26 intervención se localiza en el sector sureste. **DÉCIMO TERCERO:** Que, en criterio de la Región
27 Central Oeste, como administrador del sistema y del terreno objeto de este convenio, memorando
28 GSP-RC-OMSAP-2024-00593, el proyecto de reforestación remitido al AyA por la Municipalidad de
29 Poás para la protección de las fuentes Los Chorros no va a afectar ninguna infraestructura del AyA
30 sobre la finca 524968-000. En este sentido, desde el punto de vista técnico operativo, no se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 presenta objeción para el desarrollo del proyecto. Lo anterior, siempre que se apege a la
2 propuesta detallada en el documento de la Municipalidad y a las recomendaciones del ingeniero
3 forestal de AyA, según documento UEN-GA-2024-01795. **DÉCIMO CUARTO:** Que la Municipalidad
4 de Poás, por medio de su Concejo, adoptó el acuerdo N.º 0416-11-2024, de Sesión Ordinaria No
5 041-2024, realizada el 22 de noviembre del 2024, remitido con el oficio MPO-SCM-481-2024, del
6 22 de noviembre de 2024, en el cual acepta las siguientes condiciones y compromisos señalados
7 en el presente convenio. **DÉCIMO QUINTO:** Que ambas instituciones convienen en llevar a cabo todas
8 las acciones necesarias para la realización del proyecto de reforestación y restauración ecológica en la
9 finca “Los Chorros”, siendo necesaria la suscripción de un Convenio de cooperación interinstitucional en
10 el cual el Municipio cuenta con los recursos presupuestarios y humanos para la compra, siembra y
11 mantenimiento de los árboles a reforestar. **DÉCIMO SEXTO:** Que en razón de lograr satisfacer el
12 evidente interés público que nos ocupa, así como, proteger el recurso hídrico y ecológico de la zona
13 para lograr garantizar el derecho fundamental de acceso al agua potable de las personas, resulta
14 necesaria la suscripción del presente convenio a fin de promover el desarrollo de un proyecto de
15 restauración ecológico y forestal en la propiedad del AyA “Los Chorros” por parte de la Municipalidad
16 de Poás, otorgándole autorización para la siembra y reforestación ecológica de árboles nativos de
17 la zona, en una porción de 2.2 hectáreas del inmueble propiedad de AyA. **DÉCIMO SÉTIMO:** Que se
18 han efectuado las consultas ambientales, técnico operativas y legales para la suscripción del
19 convenio. **POR TANTO.** De conformidad con los artículos 50 y 11 de la Constitución Política, 4, 11
20 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 1 y 2 inciso c) de la Ley Constitutiva Instituto
21 Costarricense Acueductos y Alcantarillados, 31 de la Ley de Aguas, 33 de la Ley Forestal, 4 inciso c
22 del Código Municipal, 6,16,17 del Reglamento de coordinación interinstitucional para la protección
23 de los recursos hídricos subterráneos N° 42015-MAG -MINAE-S- MIVAH, y 264, y 267 del Código
24 Civil, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para el
25 otorgamiento del permiso de una porción del terreno propiedad del Instituto Costarricense de
26 Acueductos y Alcantarillados en favor de la Municipalidad de Poás, para el desarrollo del “*Proyecto*
27 *de restauración ecológico y forestal de la Municipalidad de Poás “Los Chorros”*, el cual se registrá en
28 lo general por el ordenamiento jurídico costarricense y en lo particular por las siguientes cláusulas:
29 **CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO.** El presente Convenio tiene por objeto la colaboración recíproca y
30 proporcional entre el AyA y la **Municipalidad de Poás** para desarrollar el “*Proyecto de restauración*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 *ecológico y forestal de la Municipalidad de Poás "Los Chorros"*, que consiste en autorizar al Municipio la
2 restauración ecológica y forestal de una porción del inmueble debidamente inscrito a nombre del
3 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en el Registro Nacional, Partido de Alajuela,
4 Folio Real matrícula número 524968-000, destinado a la captación, protección de nacientes y obras
5 complementarias. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN**
6 **INMUEBLE.** La descripción del inmueble inscrito a nombre del Instituto Costarricense de Acueductos y
7 Alcantarillados, donde se pretende desarrollar el proyecto de reforestación ecológica se describe así:
8 Terreno inscrito en el Registro Nacional, de la Provincia de Alajuela, bajo matrícula folio real N° **524968-**
9 **000**, según plano catastrado **A-1707186-2013**, propiedad con naturaleza: terreno para captación,
10 protección de nacientes y obras complementarias para el proyecto de acueducto de Atenas, ubicadas
11 en distrito cuarto Carrillos, del cantón octavo Poás de la Provincia de Alajuela. Así mismo, el "*Proyecto*
12 *de restauración ecológico y forestal de la Municipalidad de Poás "Los Chorros"*", abarcará un área
13 correspondiente a 22.000 mil metros cuadrados y según las características del área donde se pretende
14 desarrollar el proyecto es viable, está cubierta en la actualidad por gramíneas tipo pasto gigante en un
15 75%. El proyecto de restauración se realizará por un periodo de tres años a partir de la preparación y
16 siembra de los árboles, así mismo se indica que los costos asociados al proyecto serán asumidos en su
17 totalidad por la Municipalidad de Poás, quien cuenta con los recursos presupuestarios y humanos
18 necesarios y abarca todas las labores agrícolas y técnicas para el desarrollo óptimo de las especies a
19 plantar. **CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS.** a. **Sobre la**
20 **autorización que se le otorga a la Municipalidad:** Con la autorización que se otorga la Municipalidad
21 se compromete a hacer uso, únicamente en la porción sureste de la finca inscrita en el Registro
22 Nacional, Partido de Alajuela, Folio Real matrícula 524968-000 y para el desarrollo del proyecto de
23 restauración, no pudiendo utilizarla para ninguna otra actividad, ni causar daños a la propiedad por
24 el uso de maquinaria o herramientas que utilicen. Reconoce que no se trata de un acto de
25 transmisión o enajenación del derecho de propiedad del AyA, y esta conserva sus facultades de
26 disposición, libre tránsito, acceso y control y vigilancia sobre el bien. b. **Respecto al proyecto de**
27 **Restauración Ecológica y Forestal:** Se compromete a desarrollar el proyecto conforme a la
28 normativa vigente y según las actividades descritas de acuerdo a lo programado anualmente:
29 **Primer año.** *Tratamiento o eliminación del pasto gigante mediante la trituración por medio de la
30 utilización de maquinaria para dicho fin. *Aplicación de enmienda. *Estaqueado y rodajeado en

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 sistema tipo pata de gallo. *Huecos por medio de barreno. *Colocación de fertilizante orgánico,
 2 sustrato orgánico y siembra de los árboles seleccionados. *Control de hormigas de manera
 3 controlada y puntual. *Control de malezas manual 3 veces al año. *Chapia y rodajea 3 veces al
 4 año. *Dos visitas anuales de especialista en plagas y enfermedades. *Una fertilización orgánica a
 5 los 3 meses de sembrado. **Segundo Año:** *Primera resiembra. *Control de malezas manual 2 veces
 6 al año. *Chapia y rodajea 2 veces al año. *Una visita anual de especialista en plagas y
 7 enfermedades. *Control de hormigas de manera controlada y puntual. *Una fertilización orgánica
 8 a la entrada de época lluviosa. **Tercer Año.** *Segunda Resiembra. *Control de malezas manual 1
 9 vez al año. *Chapia y rodajea 2 veces al año. *Fertilización orgánica a entrada de época lluviosa.

10 **c. Sobre las recomendaciones técnicas de AyA:** Se compromete a acatar lo indicado por el ingeniero
 11 forestal de AyA, en el documento UEN-GA-2024-01795, en cuanto al distanciamiento de siembra,
 12 además del plan de control de maleza y su mantenimiento, que la resiembra de los árboles sea
 13 máxima 3 meses después de plantado, considerar la tasa de sobrevivencia de los árboles y gestionar
 14 las autorizaciones para realizar los trabajos. Se compromete además a atender las indicaciones al
 15 inicio y durante la ejecución del proyecto por parte del ingeniero forestal de AyA. **d. Especies**
 16 **recomendadas para la restauración:** Se compromete a plantar y mantener la siembra de árboles
 17 por el plazo de los tres años, utilizando las especies recomendadas según la siguiente lista revisada
 18 por el AyA. -----

| Especies recomendadas para restauración según levantamiento in situ | | |
|--|--------------------------|---------------------|
| Familia | Nombre científico | Nombre común |
| IDEAL | | |
| Anacardiaceae | Tapirira Mexicana | Cirrí |
| Anacardiaceae | Spondias Purpurea | Jocote |
| Cecropiaceae | Cecropia sp | Guarumo |
| Clusiaceae | Vismia baccifera | Achiotillo |
| Euphorbiaceae | Sapium sp | Yos |
| Euphorbiaceae | Croton draco | Targuá |
| Fabaceae-Mimosaceae | Inga marginata | Guaba |
| Fabaceae-Mimosaceae | Zygia longifolia | Sota caballo |

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

| | | | |
|----|------------------------|----------------------------|--------------|
| 1 | Fabaceae-Papilionaceae | Lonchocarpus salvadorensis | Chaperno |
| 2 | | | |
| 3 | Solanaceae | Acnistus arborescens | Güitite |
| 4 | Clusiaceae | Garcinia madruno | Jorco |
| 5 | Rutaceae | Zanthoxylum sp | Lagartillo |
| 6 | Tiliaceae | Luehea speciosa | Guácimo |
| 7 | Tiliaceae | Heliocarpus appendiculatus | Burio |
| 8 | OPTATIVO | | |
| 9 | Anacardiaceae | Anacardium excelsum | Espavel |
| 10 | Bignoniaceae | Tabebuia rosea | Roble sabana |
| 11 | Bombacaceae | Ceiba pentandra | Ceiba |
| 12 | Boraginaceae | Cordia alliodora | Laurel |
| 13 | Clethraceae | Clethra costaricensis | Nance macho |
| 14 | Fabaceae-Mimosaceae | Albizia adinocephala | Gavilán |
| 15 | Fabaceae-Mimosaceae | Inga vera | Guabo de río |
| 16 | Fabaceae-Papilionaceae | Gliricidia sepium | |
| 17 | Moraceae | Ficus sp | Higuerón |
| 18 | Myrsinaceae | Myrsine pellucidopunctata | Ratoncillo |
| 19 | Myrtaceae | Psidium guajava | Guayaba |
| 20 | Sapindaceae | Cupania guatemalensis | Manteco |
| 21 | Lauraceae | Cinnamomun triplenerve | Aguacatillo |
| 22 | Lauraceae | Nectandra sp | Quizarrá |
| 23 | Melastomataceae | Miconia argentea | María |

24 e. **Comunicación sobre el proceso de ejecución del proyecto de reforestación.** Se compromete a
 25 comunicar por escrito a la oficina de la Dirección Regional de Alajuela del AyA, por los medios de
 26 notificación establecidos en el presente documento, sobre el inicio de la ejecución y conclusión
 27 del proyecto con al menos 5 días hábiles de anticipación y solicitar cualquier información que se
 28 requiera. f. **Fiscalización y supervisión.** Realizar en conjunto con los funcionarios del AyA, la
 29 fiscalización o supervisión del avance del proyecto de reforestación previa coordinación con el
 30 funcionario a cargo del convenio y el ingeniero forestal de AyA. g. **Costo del proyecto.** Se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 compromete a asumir en su totalidad el costo del proyecto y a disponer de los recursos
2 económicos, humanos y del equipo, herramientas y maquinaria necesarias para el desarrollo del
3 proyecto de previo a iniciar las actividades para la restauración de una forma planificada.
4 Renunciar a cualquier reclamo patrimonial por el proyecto de reforestación y restauración y
5 cualquier otra actividad que se genere con motivo del proyecto para la protección y conservación
6 de las fuentes Los Chorros. **h. Daños a la propiedad.** Se compromete a hacer uso del terreno para
7 el fin autorizado y a comunicar de inmediato a la Dirección Regional cualquier daño causado, así
8 como a resarcirlo al AyA. **CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DEL AYA.** a. **Sobre la**
9 **autorización para llevar a cabo el “Proyecto de restauración ecológico y forestal de la**
10 **municipalidad de Poás “Los Chorros”, en el terreno del AyA.** Se compromete a autorizar a la
11 Municipalidad a ejecutar el proyecto para la respectiva reforestación y mantenimiento en una
12 porción al sureste del terreno inscrito en el Registro Nacional, Provincia de Alajuela, matrícula Folio
13 Real N° 524968-000, a nombre del AyA. Se compromete a permitir la siembra de los árboles que
14 realizará la Municipalidad de Poás, según las especies descritas en el cuadro contenido en el
15 informe elaborado por el Ing. Roger Murillo Phillips del Departamento de Gestión Ambiental de la
16 Municipalidad y según lo recomendado por el ingeniero forestal de AyA, en el documento UEN-
17 GA-2024-01795. **b. Del acceso al sitio para mantenimiento.** El AyA permitirá el ingreso de los
18 funcionarios de la Municipalidad de Poás, debidamente identificados, para inspeccionar, sembrar
19 y realizar cualquier labor inherente al proyecto de reforestación. **c. Verificación del avance del**
20 **proyecto.** El AyA realizará una verificación del avance del proyecto de reforestación, en conjunto
21 con la Municipalidad de Poás. Esto deberá realizarse con la debida antelación y coordinación por
22 parte del ingeniero forestal de AyA y de los funcionarios encargados de ambas instituciones.
23 **CLÁUSULA QUINTA: DE LA UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.** Tal como se establece en
24 el informe del proyecto de reforestación de la Municipalidad de Poás, se desarrollará en un área
25 de 22.000 mil metros cuadrados, en el sector sureste del inmueble debidamente inscrito en el
26 Registro Nacional bajo el folio real matrícula número 524968-000 propiedad del Instituto
27 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. **CLÁUSULA SEXTA: LOS ADMINISTRADORES DEL**
28 **CONVENIO.** Con el objetivo de supervisar la correcta ejecución del proyecto y velar por el cabal
29 cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como de gestionar y facilitar
30 la coordinación y ejecución de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran: **El**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 AyA nombra administrador del Convenio durante la ejecución al jefe de la Región Central Oeste,
2 Mario Solis Castro, correo electrónico: marsolis@aya.go.cr , teléfono 2242-5876 o a quien ocupe
3 el cargo. **La Municipalidad de Poás** nombra administrador a Roger Murillo Phillips, Coordinador de
4 Gestión Ambiental, correo electrónico rogergambiental@munipoas.go.cr , teléfono 2448-5060
5 ext: 134 o a quien ocupe el cargo. Cada parte, en caso de sustitución del administrador del
6 convenio, deberá de informar previamente a la otra parte, debiendo de suministrar los datos y
7 calidades correspondientes de quien lo sustituirá, de lo contrario se entenderá que el
8 administrador designado actuará en este cargo durante todo el plazo contractual. **CLÁUSULA**
9 **SETIMA: FISCALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS.** Durante la ejecución del presente convenio, las
10 auditorías internas de las partes podrán efectuar las verificaciones que estimen pertinentes a fin
11 de cumplir con las responsabilidades que les asigna la ley. **CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS**
12 **MODIFICACIONES O AMPLIACIONES AL CONVENIO.** Cualquier modificación a los términos del
13 presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración de la respectiva
14 adenda, siguiendo los canales de aprobación correspondiente. **CLÁUSULA NOVENA: DE LA**
15 **RESPONSABILIDAD CIVIL Y LABORAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Cada parte
16 dispondrá del personal técnico y profesional que sea necesario para el cumplimiento de las
17 obligaciones contraídas mediante este Convenio, lo que implica asumir la responsabilidad laboral
18 y/o contractual que les corresponde con respecto a sus empleados. Cada una de las partes
19 suscribientes debe contar con las pólizas respectivas de responsabilidad civil contra eventos,
20 lesiones o muerte que puedan ocurrir a sus colaboradores o a terceros durante la ejecución de las
21 obras. **CLÁUSULA DECIMA: APROBACIONES.** Aprobación por parte de la Junta Directiva del
22 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. El presente Convenio de Cooperación
23 Interinstitucional fue aprobado por Acuerdo firme de Junta Directiva del AyA Número XXXXX sesión
24 ordinaria XXXXX del XXXXX de XXXX de 2025. Aprobación por parte de la Municipalidad de Poás.
25 El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional fue aprobado por Acuerdo firme del
26 Concejo Municipal de Poás, según consta en el Acuerdo N° 0416-11-2024 de la Sesión Ordinaria
27 041-2024 del 19 de noviembre de 2024. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS Y**
28 **ANEXOS AL CONVENIO.** En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá
29 supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios
30 generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo. Asimismo, forman parte integral del

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 mismo los informes técnicos – jurídicos rendidos por las áreas especializadas del AyA. Además de
2 los acuerdos del Concejo Municipal de Poás y la Junta Directiva del AyA. **CLÁUSULA DÉCIMA**
3 **SEGUNDA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá
4 a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo
5 que corresponda. En caso de divergencia entre las partes en cuanto a las condiciones establecidas
6 en este instrumento, ésta será analizada, en primer momento, por los administradores del
7 convenio o por las personas quien se haya delegado tal función, en apego a los principios de
8 legalidad, sana crítica, buena fe; y en especial en protección del interés público; si la situación no
9 se soluciona a ese nivel, el tema será sometido a consideración de las autoridades superiores de
10 cada una de las partes, en procura de alguna solución razonable, técnica y jurídica, todo en apego
11 al debido proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FINALIZACION ANTICIPADA DEL CONVENIO.**
12 Además del caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten a cualquiera de las partes cumplir con
13 sus obligaciones dentro del presente convenio, este podrá darse por terminado dentro de los
14 siguientes supuestos. 1. Resolución del convenio por incumplimiento de alguna de sus cláusulas,
15 para lo cual los coordinadores de ejecución del convenio, deberá indicar los alcances del presunto
16 incumplimiento, la prueba en que se sustenta y la estimación de daños y perjuicios, para que la
17 contraparte aporte sus alegatos y pruebas de descargo. En este caso, la parte que no haya
18 incumplido puede recurrir a todas las vías legales para el reintegro de las prestaciones ejecutadas.
19 2. Recisión por mutuo acuerdo, sustentado en razones de oportunidad y conveniencia, siempre
20 dentro de los límites razonables y proporcionales, podrán dar por concluido en cualquier momento
21 este Convenio, siempre y cuando exista para ello un comunicado formal escrito con 90 días
22 naturales de anticipación. Para tal efecto, será obligatorio para ambas partes firmar un
23 documento, en el que se indiquen de forma taxativa su voluntad de dar el convenio por terminado,
24 así como los compromisos pendientes. En el caso en que se proceda la finalización anticipada del
25 presente convenio, las obligaciones asumidas por las partes, con respecto a los servicios
26 implementados, se mantendrán vigentes hasta que las mismas se ejecuten efectivamente.
27 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente convenio tendrá un
28 plazo de 3 años, contados a partir de firma y de la razón de conformidad jurídica, según el plan
29 elaborado por la Municipalidad. Ante la eventualidad de que la Municipalidad requiera ampliar por
30 alguno motivo excepcional dicho plazo, deberá solicitarlo con un mes de antelación al vencimiento



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 de este, por el medio de comunicación señalado. Lo anterior, para que el AyA valore la solicitud y
2 brinde respuesta al gobierno local. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.** El AyA en sus
3 oficinas centrales ubicadas en Pavas, diagonal a la Estación de Bomberos, al correo electrónico:
4 presidencia@aya.go.cr , Municipalidad de Poás en sus oficinas ubicadas en costado norte del
5 Parque de San Pedro, Alajuela o al correo electrónico: alcaldia@munipoas.go.cr. **CLÁUSULA**
6 **DÉCIMA SEXTA: ESTIMACIÓN.** Por su naturaleza el presente Convenio se considera de cuantía
7 inestimable, no requiriéndose del refrendo de la Contraloría General de la República, al estar
8 dentro de las competencias propias de ambas instituciones. **ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez
9 leído el contenido de este, ambas partes manifestamos nuestra anuencia, con conocimiento total de
10 su objeto, validez y efectos legales. Asimismo, con la autoridad que ostentamos firmamos un único
11 ejemplar (original), el día y hora que consta en cada firma digital. **Juan Manuel Quesada, Presidente**
12 **Ejecutivo AyA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás. RAZÓN DE**
13 **CONFORMIDAD JURÍDICA.** Los suscritos, Rodolfo Lizano Rojas en mi condición de director Jurídico a. i.
14 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y Horacio Arguedas Orozco en condición de
15 Asesor Legal de la Municipalidad de Poás, hacemos constar que el presente Convenio se ha realizado
16 de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico, y firmamos mediante dispositivo de firma digital,
17 en el lugar, fecha y hora indicada en la firma. **Lic. Rodolfo Lizano Rojas, Director Jurídico. Lic. Horacio**
18 **Arguedas Orozco, Asesor Legal.** Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro
19 Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor
20 Suplente, Marco Valverde Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados
21 en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
22 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
23 **8)**-Se da lectura a nota, de fecha 10 de marzo de 2025, de la Municipalidad de Dota, el cual indica, en
24 resumen: *“Voto de apoyo a la Municipalidad de Cartago. Moción, Urgencia de re adjudicar la licitación*
25 *para la construcción del Hospital de Cartago.”* -----
26 **9)**-Se da lectura al oficio No. S.G.125-2025, de fecha 11 de marzo de 2025, de la Municipalidad de
27 Garabito, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Solicitud de voto de apoyo al proyecto de ley Expediente*
28 *No. 24.4831. Ley para la declaratoria de calles públicas en asentamientos humanos irregulares en el*
29 *cantón de Garabito, provincia de Puntarenas.”* -----
30 **10)**-Se da lectura al oficio No. ALCPEDER-0199-2025, de fecha 11 de marzo de 2025, de Noemy Montero



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, el cual indica, en resumen: *“Consulta Expediente*
2 *23.919. Ley para la promoción responsable de la inteligencia artificial en Costa Rica.”* -----
3 **11)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-0147-2025, de fecha 14 de marzo de 2025, de Guiselle
4 Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen: *“Consulta Expediente*
5 *24.640. Reforma parcial al artículo 159 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998.”* -----
6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta consulta del expediente, a mí
7 me gustaría emitir un voto de apoyo a la Asamblea Legislativa. Leyendo este proyecto de ley, sin duda
8 alguna es muy interesante, porque habla de todos los casos en que empleados, por ejemplo, son
9 destituidos o tienen procesos y acuden simplemente a un juez de trabajo, cuando el juez de trabajo, lo
10 que dice esta reforma es que, no se debe acudir a un juez de trabajo, se debe acudir a un Contencioso
11 Administrativo, que esté compuesto por jueces y personal experto en el campo particular del derecho
12 público, recordemos que un jefe de trabajo no ve sólo derecho público, sino derecho privado también
13 y entre otras partes, entonces acudir a los tribunales de trabajo como contralores no jerárquicos de la
14 legalidad municipal, genera inseguridad jurídica, entonces creo que esos procesos, las Municipalidades
15 sí deberían de verlos a través de un Contencioso Administrativo y no propiamente con un juez de trabajo
16 que, por ejemplo, aquí ya sabemos que tenemos un ejemplo claro de qué ha pasado, a mí en lo personal
17 me parece que es muy certero que un proyecto como estos este se agilice en la Asamblea Legislativa,
18 tenga trámite porque a nivel municipal daría una seguridad jurídica, tenerlo a nivel de un Contencioso
19 Administrativo y no con un juez laboral, no sé si alguien tiene algo que opinar al respecto. -----
20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo también quiero reforzar la tesis, en realidad,
21 ya hay un pronunciamiento que esto es inconstitucional, o sea, todas las diferencias que tenemos en la
22 Municipalidad, el superior jerárquico es el Tribunal Contencioso, pero en el tema laboral se ha llevado a
23 los tribunales laborales, a los jueces de trabajo, y ya se ha dicho que este tema es inconstitucional, que
24 el jerarca impropio de un municipio es el Tribunal Contencioso, entonces a mí me parece que la tesis
25 que están planteando es totalmente correcta y además, es temas laborales como terminar ahí, lo que
26 el juez contencioso diga listo ya se acabó, pero en este momento lo que juez laboral diga es, o sea, es
27 apelable ante el juzgado contencioso, entonces terminamos ahí haciendo una fila, digamos primero en
28 el laboral y luego en el contencioso, cosa que es mejor que pase directo de una vez y se resuelva ahí en
29 esa instancia. -----
30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: además, al leer este proyecto de ley, me



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 parece que la Municipalidad de Poás ha tenido un claro ejemplo de este caso, pero al existir este
2 proyecto de ley, creo que es un precedente que no solo ha pasado en la Municipalidad de Poás, si esto
3 se está planteando, posiblemente es que se ha dado en otras instituciones, en otras Municipalidades,
4 entonces a mí sí me parece que sí, que si algo se tiene que resolver a nivel laboral, pues tanto el
5 empleado como el patrón o la Municipalidad tiene todo el derecho de resolverlo, pero no alargarlo en
6 estos procesos con un juez de trabajo, sino con un Contencioso Administrativo directamente y que no
7 se den reprocesos como los que se han tenido quedar, tanto para las dos partes, creo que están en todo
8 derecho de legítima defensa y de argumentar lo que consideren está a su derecho, pero en un solo
9 proceso, no en reprocesos, como se mencionó, aquí de ir a un juez de trabajo, después devolverlo a un
10 contencioso y seguir en eso después de que ya existió una resolución en algún momento, entonces creo
11 que sí, es oportuno dar un voto de apoyo a esta consulta, para que esto no se dé con tanto alargue,
12 digamos, y que sean los Contenciosos Administrativos los que resuelvan este tipo de tema en el derecho
13 público, únicamente, sería entonces un voto de apoyo, lo que solicito para la consulta al expediente
14 24.650 Reforma Parcial al Artículo 159 del Código Municipal, Ley 7799 del 30 de abril de 1998, sírvanse
15 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de
16 acuerdo con el voto de apoyo y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
17 **ACUERDO NO. 0605-03-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. AL-
18 CPEMUN-0147-2025, de Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual
19 se remite la consulta al Expediente 24.650. **SE ACUERDA:** Brindar voto de apoyo al Expediente
20 24.650. Reforma Parcial al artículo 159 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998.
21 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez
22 Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, en ausencia de la
23 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE**
24 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
25 **12)-**Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de marzo de 2025, de la Unidad de Capacitación y
26 Formación IFAM, el cual indica, en resumen: *“Recordatorio, Programa Nacional de Capacitación para*
27 *Concejos de Distrito IFAM-UNED-Módulo III.”* -----
28 **13)-**Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de marzo de 2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,
29 Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen: *“Desconvocatoria Sesión Extraordinaria*
30 *No. 002-2025 de Asamblea General, viernes 14 de marzo de 2025.”* -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

- 1 **14)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 13 de marzo de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,
2 Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Presentación, sobre Gestión Estratégica de los*
3 *procesos de contratación pública en el Sector Municipal.”*-----
4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta presentación, yo le voy a
5 solicitar a Edith que por favor la comparta con la Proveeduría que son los encargados a nivel
6 administrativo de ver los temas de contrataciones. -----
- 7 **15)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de marzo de 2025, de Centro de Desarrollo
8 Profesional, CENDEPRO, el cual indica, en resumen: *“Invitación a la charla las abejas y las actividades*
9 *productivas (productos de la Colena) e invitación a la Charla de Residuos Sólidos, valorizables y*
10 *compostables.”* -----
- 11 **16)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 13 de marzo de 2025, de Geo tecnologías, el cual indica,
12 en resumen: *“Webinar gratuito. Los cinco pasos para la implementación de un SIG Municipal con*
13 *ArcGIS, 25 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.”* -----
- 14 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: eso es referente a aquel hueco que siempre
15 estaba lleno de agua que habíamos enviado dos acuerdos, de hecho, hace poco tomamos otro, también
16 porque cada vez se hacía más grande el problema, ya tenemos fecha el 21 de marzo para ver qué dice
17 el informe que nos van a remitir, si les toca a ellos o no. -----
- 18 **17)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2025, del David López Chaverri,
19 Ingeniero Asesor, Despacho Viceministro de Infraestructura MOPT, el cual indica, en resumen: *“Con*
20 *instrucciones superiores y en atención a la reunión programada para este viernes, la misma deberá ser*
21 *reprogramada por motivos de fuerza mayor, ya que se me asignó atender un tema urgente ese mismo*
22 *día, se propone reprogramarla para el **viernes 28 de marzo de 2025, a las 9:00am** iniciando en la*
23 *Municipalidad de Poas, les agradezco confirmar la disponibilidad.”* -----
- 24 **18)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2025, de la Arq. Grettel Ugalde Murillo,
25 Coordinadora a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen: *“De parte de la Unidad*
26 *Técnica, el inspector municipal acompañará al personal del MOPT a dicha visita para ubicarlos en el*
27 *sitio.”*-----
- 28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que esta es la visita para ver lo
29 del caso del hueco de Carrillos que le sale agua, entonces se va a pasar para el 28, ya Edith nos ha hecho
30 el favor de coordinarlo con Gestión Vial para que hagan la visita de manera conjunta. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 **19)**- Se da lectura a nota, de fecha 07 de marzo de 2025, del Lic. Gustavo A. Brenes Navarro, el cual
2 indica, en resumen: *“Todos sabemos, que nuestros caminos tienen caducidad o vida útil, como*
3 *ciudadano residente en Bajo Zamora, Chilamate de Poás y usuario diario de la ruta 723, que une el centro*
4 *de dicho cantón con la ruta 118, específicamente, en la localidad de Carrillos Bajo, a salir por el “Pavo*
5 *Real”, considero que dicha ruta, ha cumplido con su propósito, no soy ingeniero del MOPT, ni tengo el*
6 *dato de la fecha en que esta ruta fue construida, pero al transitar todos los días por ella, me doy cuenta*
7 *que ya ha recibido demasiadas reparaciones, constantemente está llena de huecos en periodos muy*
8 *cortos y los bacheos se realizan en periodos bastante largos, además que las excesivas reparaciones*
9 *causan deformidades en la carpeta asfáltica, que con el tiempo dan al traste con la estabilidad y el buen*
10 *estado de los vehículos, tiene bacheo sobre bacheo. Tampoco hay que olvidar que una vía defectuosa es*
11 *muy propensa a causar accidentes, aunque aún no hay reportado ninguno grave, no hay que esperar a*
12 *que esto suceda. Dicho esto, reconozco que la ruta 723 es una vía nacional y que su mantenimiento le*
13 *corresponde al CONAVI, no obstante, solicito ante ustedes, que pongan en práctica sus buenos oficios y*
14 *como representantes directos de nosotros, los ciudadanos de este cantón, interpiden ante dicho*
15 *organismo, para que se dé en el menor tiempo posible, la reconstrucción de la mencionada vía en su*
16 *totalidad, ya sea desde los cimientos o el recubrimiento de un nueva carpeta asfáltica, porque como*
17 *Poaseños, no sólo lo merecemos, además es muy necesaria esta reparación, ya que estamos a las*
18 *puertas de tener una vía en peores condiciones o destruida. No debemos esperar a que la ruta sea*
19 *intransitable.” (nota sin firma). -----*

20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este tema, bueno, como el
21 ciudadano lo mencionó en el oficio, es un tema propiamente del CONAVI, del MOPT, si quería brindar
22 nuestro apoyo de parte de este Concejo Municipal para que tomáramos un acuerdo y solicitarle al
23 MOPT, pero quería juntar la nota del ciudadano, sin embargo no la ha firmado, se le envió un correo
24 solicitándole que por favor nos envíe la nota firmada para poder proceder a tomar nosotros el acuerdo
25 y adjuntar la nota del ciudadano, con la inquietud que tiene, solicitándole apoyo al MOPT en este tema
26 de la ruta 723. -----

27 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: buenas noches a todos los compañeros de este Concejo
28 y a todos los Poaseños que nos escuchan y nos ven. Hace 15 días en carrillos nuestros ahí en la entrada
29 municipal, yo le decía a algunos compañeros Regidores propiamente de la zona de Carrillos, yo le decía,
30 vea, demos una lucha por esa carretera, no es posible, esa carretera desde que recuerdo es la misma y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 en las mismas condiciones, los parches de toda la vida, no sé si alguien tiene memoria, cuántos años
2 tiene esa carretera, 40 años más o menos por ahí, entonces yo lo que creo es que, con lo que este
3 ciudadano presenta, apoyo 100%, pero yo creo que aún deberíamos ir un poco más allá, qué les dije yo
4 a los compañeros en corrillos, vea, no podemos atravesar el caballo en ese momento, porque no es lo
5 ideal, en corrillos comentarios de la calle Carrillos y lo que yo les decía a ellos es que ahora que nos están
6 realizando el puente sobre el río Poás después de 12 años de esperar, en el momento que ya esta obra
7 vaya por la mitad, empezar a hacer un esfuerzo de ir a visitar a quien haya que visitar, de enviar oficios
8 a quien haya que enviar, que este Concejo se una a la Comunidad de Carrillos y lo respalde 100% en una
9 lucha abierta por esa carretera, yo lo que creo es que, hay veces seguimos con la misma pasividad de
10 siempre, no vamos a poder ser escuchados, vea la gente de Cartago, la lucha tan dura que ha dado por
11 ese hospital y bueno, aparentemente tomar una decisión favorable de cuatro a uno, entonces yo lo que
12 quiero decir con esto es, total respaldo a esa nota total respaldo al pueblo de Carrillos, pero que no nos
13 quedemos ahí, sino que, hagamos lo que proceda hacer, yo ofrezco como Regidor, mi humilde servicio
14 a lo que tengamos que gestionar, a donde tengamos que ir y a quien tengamos que solicitar, porque no
15 creo que podamos seguir permitiendo que un distrito de tantísimos pobladores, un distrito que en cierta
16 forma por la distribución geográfica ha sido maltratado, ¿en qué sentido? Bueno con la Cruz Roja, con
17 el mismo servicio de la Caja, el pueblo de Carrillos, no es un pueblo de segunda, es igual que todos los
18 pueblos de este cantón, entonces yo quiero comprometerme hoy públicamente con el pueblo de
19 Carrillos y que demos una lucha, demos una lucha como corresponde, vayamos a donde haya que ir y
20 luchemos por esa carretera que no es posible que después de 40 años siga siendo la misma carretera
21 en pésimas condiciones y lo que dice la persona que envía la nota tiene total, total respaldo y toda la
22 razón, en ese sentido organicémonos y empecemos a gestionar lo que hay que gestionar, mentira que
23 nos la van a hacer entre 6 meses, mentira, pero demos la lucha, hay que iniciar y esa lucha dice el adagio
24 que si Mahoma no viene a la montaña, nosotros lleguemos a la montaña, entonces eso es, hacer la
25 gestión necesaria para que ese pueblo se vea beneficiado con una carretera decente hacia el centro de
26 San Pedro, es lo que quería acotar. -----
27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias don Fernando, sí, totalmente de
28 acuerdo, creo que hay zonas en que han estado totalmente marginadas del apoyo estatal, sin embargo,
29 creo que todo se debe hacer un paso a paso, como dice usted, no es algo que nos van a hacer en 6
30 meses y el primer paso como Concejo, creo que sería que tomemos ese acuerdo, a ver qué respuesta



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 nos dan, que tomemos ese acuerdo que le adjuntemos obviamente la nota del ciudadano, sin embargo,
2 como les digo, se le pidió, por favor, que nos la envíe firmada para poderle adjuntar, creo que es muy
3 poco ético presentar una nota que no trae firma a un Ministerio, le vamos a solicitar otra vez a don
4 Gustavo que por favor nos envíe la nota para poderle brindar el apoyo de parte de este Concejo a través
5 de un acuerdo y ya cuando recibamos la respuesta del MOPT ver qué medidas como Concejo podemos
6 tomar verdad para hacer presión y de verdad que se le ponga un poquito más de cariño a ciertas zonas
7 de este cantón que han estado un poco vulnerada de esa ayuda estatal, pero entonces dejémoslo en
8 pendiente para ver si don Gustavo nos envía la nota firmada para la próxima semana, para poderla dar
9 como soporte de parte de este Concejo con el acuerdo de apoyo solicitando esa reparación de esa ruta
10 723 al MOPT, están de acuerdo compañeros, perfecto. -----

11 **20)**- Se da lectura al oficio No. MA-A-1004-2025, de fecha 10 de marzo de 2025, del Lic. Claudio Aguilar
12 Alfaro, Director de Despacho, Municipalidad de Alajuela, dirigió al Ing. Juan José Moya Arguello,
13 Coordinador del Subproceso de Gestión Vial el cual indica, en resumen: *“Hemos recibido el oficio N^o*
14 *MPO-SCM-067-2025 suscrito por la señora Edith Campos Víquez, Secretaria del Concejo Municipal,*
15 *Municipalidad de Poás, referente a obras que comenzaron para la construcción del nuevo puente*
16 *sobre el Río Poás y el en cual solicitan varias cosas. En virtud de lo anterior, con instrucciones del*
17 *señor Alcalde, le remito dicho oficio y le solicito atender en la medida de las posibilidades*
18 *institucionales.”* -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que esto bueno llegó un poquito
20 tarde el traslado de correspondencia, porque recordemos que fue uno de los tantos acuerdos que se
21 tomaron para hacer presión a la Municipalidad de Alajuela, se habían tomado creo que como dos o tres
22 acuerdos pidiéndoles que nos ayudarán con la calle de Quebradas, dichosamente nos ayudaron este
23 tapando los huequitos nos hubiera encantado que le hubieran echado un poquito en las orillas arriba,
24 pero bueno nos ayudaron con lo de los huequitos y sí este traslado de correspondencia ojalá puedan
25 hacer algo más, pero creo que fue meramente de trámite. -----

26 **21)**- Se da lectura a nota, de fecha 14 de marzo de 2025, del Jorge Adrián Campos Salas, Apoderado
27 Generalísimo, Transportes Unidos Poaseños TUPSA S.A. el cual indica, en resumen: *“TRANSPORTES*
28 *UNIDOS POASEÑOS TUPSA SOCIEDAD ANONIMA, SE REFIERE AL ACUERDO NUMERO 0574-03-2025 DE*
29 *LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 064-2025 DE FECHA 04 D EMARZO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POAS,*
30 *ALAJUELA. Respuesta sobre consulta de las rutas autorizadas hacia Alajuela.”* -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en el comunicado que el CONAVI les envíe
2 a ellos a mediados de febrero, indican las rutas alternas en las que dentro de las que sí se
3 contemplaba calle San José continuar hasta calle el cerro, como mencionamos, la empresa TUPSA,
4 como se mencionó aquí, en algún momento ha hecho grandes esfuerzos, son empresarios
5 Poaseños y han hecho grandes esfuerzos, creo yo por poder solventar este cambio que como se
6 ha mencionado en este Concejo, todos lo estamos esperando, porque recordemos que la
7 reconstrucción del puente del río Poás se tenía ya como 14 o 15 años de estar haciendo presión al
8 Gobierno para que se hiciera, dichosamente este año sí se logró, pero recordemos que a las
9 personas que viajábamos todos los días por esa ruta, obviamente nos iba a traer inconvenientes,
10 y creo que la empresa ha tenido que hacer esos ajustes también, ellos han tratado de brindar el
11 servicio como se ha dicho y no han existido gran denuncias, casi no tienen denuncias
12 prácticamente ante la ARESEP, ni ante el CTP, por estos cambios de rutas que se han realizado, de
13 hecho, ahorita le voy a pedir a don Heibel que nos cuente un poquito, porque recordemos que
14 precisamente el viernes de la semana pasada había una reunión, porque este este cambio
15 inicialmente se hicieron los ajustes y todo lo demás del CONAVI, de la empresa de transporte, de
16 la misma Municipalidad y todo ha sido como algo nuevo, a lo que poco a poco tenido que irnos
17 ajustándonos, entonces yo me imagino que esa reunión del viernes precisamente va a traer varios
18 ajustes que la misma empresa, ellos lo manifiesta, han estado en la mejor disposición de ajustarse
19 para brindar un mayor servicio, como lo mencionó don Heibel, un momento ha habido un
20 transbordo de los autobuses, principalmente por la gente que viene Barrio Los Amigos, Quebradas
21 por esta zona, sin embargo, el mismo CONAVI creo que fue el que ha estado solicitando que por el
22 material que van a empezar a chorrear en el puente, es peligroso que se haga el transbordo,
23 precisamente el viernes iba a haber una reunión para ver estos temas, entonces a mí me gustaría
24 que don Heibel nos cuente, pero creo que en lo personal sí me doy por satisfecha, creo que la
25 empresa también hace mención de que obviamente la ruta del cerro es con pendiente y todo, pero
26 sabemos que la geografía de este país, Vara Blanca, cuando uno va hacia ese lado las pendientes
27 son muy pronunciadas o lo que llaman el bajo de las latas o el de los locos, también baja un autobús
28 que la calle es sumamente angosta y creo que las unidades de servicio público que tiene TUPSA,
29 son unidades que se han preocupado por estar comprando unidades para precisamente mantener
30 un servicio adecuado, y son unidades que obviamente se adecúan a las necesidades actuales, la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 misma empresa creo yo que no correría el riesgo de tirar un bus viejo por ahí, donde lleva equis
2 cantidad de personas y que pase algo, de ¿quién sería él el problema legal? de ellos, porque a nivel
3 de demandas y de pólizas sería increíble, entonces sí, creo que ellos a nivel de empresa autobusera
4 en el cantón se han tratado siempre de adecuar a las necesidades del pueblo, de brindar un buen
5 servicio, como sabemos, nunca va a ser 100% perfecto, siempre habrá alguien que no le guste algo,
6 la ruta o el bus o el chofer, y están en todo su derecho, incluso de hacer la queja ante la misma
7 empresa o ante las instancias que son jerárquicas para la empresa que es el CTP, pero creo que la
8 nota que nos envió TUPSA es totalmente clara, nosotros sí le enviamos el acuerdo y la consulta
9 creo que ha sido clara y en lo personal sí creo que como como lo manifiesto la construcción del
10 puente a todos nos ha tocado adecuarnos e ir haciendo cosas a las personas que viajamos por esa
11 ruta, cambios y ajustes necesarios y creo que una empresa como ellos que brindan el servicio por
12 esa zona también les ha tocado hacer los ajustes necesarios, e irse adecuando poco a poco a qué
13 funciona y qué no funciona. -----

14 El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta: sí, de hecho, en la nota que ellos envían, ellos
15 mencionan que están tramitando la autorización para poder utilizar el Cerro y San Gerardo bueno,
16 San Gerardo y el Cerro, ambas carreteras están demarcadas con prohibido el tránsito de vehículos
17 pesados, obviamente un autobús es un vehículo pesado, indiferentemente de la urgencia estaría
18 incumpliendo la ley, por tanto, hasta que esto no sea debidamente autorizado por quien
19 corresponda, ellos no deben utilizar esas rutas, por ejemplo, el Cerro, la segunda vuelta, más bien
20 la primera vuelta es demasiado cerrada, por dicha nadie se ha topado, pero ahí un camión hacia
21 arriba y bus para abajo, imagínese lo que va a pasar, es empinado y esperemos que no pase nada
22 una desgracias grande, entonces mejor para evitar y asegurarse ellos también de que no vayan a
23 correr ningún riesgo legal es, no utilizar esas rutas, al menos el Cerro que es la más peligrosa
24 porque todavía el San Gerardo, pues ahí sí pasa el bus de Carrillos, no utilizarla hasta que no esté
25 debidamente autorizado, tal como lo mencionan en la nota, porque aquí dicen que ellos están
26 tramitando ante el Consejo de Transporte Público, para que se autorice ese cambio, de usar el
27 Cerro, entonces creo yo que lo más conveniente es, igual que pasen por el viacrucis que pasamos
28 los de Carrillos por esa carretera tan mala, pero desgraciadamente esa es la que está en este
29 momento disponible, pero no utilizar una carretera en el Cerro que podría provocar un accidente
30 sin tener un respaldo legal para poder utilizar. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias don Marco, yo agradecería que
2 don Heibel nos cuente también un poquito de la reunión, a ver qué pasó precisamente con estas
3 rutas, qué va a pasar también con los transbordos para que estemos todos un poquito enterados
4 de esa reunión, por favor. -----
5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el tema es que ya entre esta semana y la
6 próxima se construye el primer bastión, estas empresas tienen todo hecho, todo prefabricado
7 entonces los trabajos van a una velocidad enorme, la varilla y todo, todo viene hecho, cortado y
8 listo, nada más de armar, entonces hay que construir el segundo bastión que es del lado allá del
9 puente y eso va a imposibilitar el uso del transbordo, entonces transbordo más o menos en unos
10 15 días se elimina, lo que queda es buscar soluciones, ya el CONAVI aceptó, está de acuerdo en
11 que se usen las dos rutas, San Gerardo subiendo, pero el problema que pasa es que cuando el bus
12 llega y entra al Pavo Real, ahí se topa otro carro y se queda pegado y han quedado hasta dos horas
13 pegados ahí, entonces San Gerardo se va a usar subiendo y el Cerro en ambas direcciones, ya eso
14 es un tema entre CONAVI y el CTP, más bien CONAVI es el que está accionando ante el CTP, el
15 problema más complicado con esto es que, al eliminar el transbordo hay un grupo importante de
16 muchachos que vienen al colegio y a la escuela, alrededor de 50 más o menos, entonces ahí lo que
17 propuso es que, TUPSA haga un viaje especial en la mañana y en la tarde, para traer y para devolver
18 los estudiantes de la escuela y del colegio, TUPSA está cobrando una diferencia, por eso que más
19 o menos serán como unos ¢800.000 por mes, por la cantidad de kilómetros adicionales y demás,
20 y el CONAVI está dispuesto a pagarlo, CONAVI lo que le dice a la empresa es contrate usted la
21 empresa y nosotros en el contrato le vamos a reconocer el gasto adicional, es más la gente de
22 CONAVI vio muy bien la propuesta, que esa propuesta yo se la llevé por escrito, lo que pasa es que
23 de previo a la propuesta que nos habían mandado, yo se la pasé a TUPSA para que ellos le hicieran
24 los comentarios, porque al final este tema le chima a ellos y es evidente que TUPSA está teniendo
25 un montón de gastos adicionales, porque tiene que usar más chóferes, más unidades, para
26 transportar la misma gente con la misma tarifa, pero es la tarifa autorizada, entonces, esas dos
27 cosas quedaron en manos de CONAVI, tanto el financiamiento del viaje, lo único que sí yo me
28 comprometí es a conversar con el colegio y con la escuela para ver cómo, porque hay una
29 diferencia ahí como de 40 minutos entre el horario, unos salen a las 4:40 y los otros salen a las 5:20
30 y la idea es cómo podemos ajustarlo para que haya un solo viaje, porque si no serían dos viajes y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 eso quién lo paga, ya eso es una parte, que a mí me quedó como tarea poder unificar los horarios
2 de salida por dos meses más o menos, yo creo que en dos meses ya esto se ha resuelto y bueno,
3 esos son básicamente y yo creo que la gente CONAVI se fue contenta, de que buscó una solución.
4 Y respecto a la empresa, lo que ha dicho es, nuestros buses tienen la capacidad de bajar por ahí,
5 nosotros no vamos a mandar un bus que genere una tragedia y que se nos venga a nosotros la
6 bronca, así que los buses que viajen por ahí en su momento todos están en capacidad de hacer el
7 viaje. El tema de las carreteras complicadas, más bien esa es una pista, hay que ir a bajar a los
8 Bajos del Toro, allá en la zona de los Santos, pero por ahí anda el tema, y esos fueron los acuerdos
9 de la reunión, que me parecen que son bastantes razonables en términos de buscarle una solución
10 a algo que es transitorio y que va a terminar pronto, en cuatro meses más o menos, ya eso está
11 terminado. -----

12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, lo único que yo sí le solicitaría al señor
13 Alcalde ahora que toco el tema, que bueno, posiblemente estamos hablando de 15 días para ese
14 transbordo es nada más mantener ese enlace directo con CONAVI, con el MOPT para que en el
15 momento que se dé, que como se ha hecho, yo sé que la Municipalidad lo ha hecho, apenas se
16 tiene información de cualquier cosa, lo publican en las redes sociales, porque hay gente también
17 que viaja, de Barrio Los Amigos no precisamente estudiante, entonces, para qué la gente sí esté
18 enterada en el momento en que ya estamos hablando de que aproximadamente 15 días, me
19 imagino que ellos van a comunicar la fecha exacta, porque también tienen que hacer esto con los
20 muchachos del colegio para anunciarlo a través de las redes sociales y que la gente de esa zona se
21 dé por enterada. -----

22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: tal vez con respecto a la gente que vive en
23 Barrio Los Amigos y en sus alrededores no cambia nada, el bus va a venir hasta el Barrio Los Amigos
24 y se devuelve, o sea, eso se mantiene, el tema es sobre todo la gente que no es el grupo de
25 estudiantes, pues si necesitan ir a Poás, tendrían que bajar en ese bus hasta el Cacao, y esperar el
26 bus que entre por Carrillos, muy difícil, sí, bueno, pero esa es la condición, lo que sí está muy difícil
27 era llevar a los chiquillos hasta Cacao y dejarlos ahí en la carretera esperando a que un bus los
28 recogiera y los trajera a Poás verdad, esa es la parte más complicada y esa es la parte que se salvó
29 con el viaje especial, los chicos de la escuela y del colegio y bueno, sí para alguna gente que vive
30 ahí y que tiene que venir a Poás va a tener que dar el vueltón, no queda más. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí como lo manifestaba anteriormente,
2 cuando estaba leyendo la nota, es un puente que hemos esperado por años, pero obviamente va
3 a causar sus incomodidades a las personas que transitábamos normalmente por la ruta, pero creo
4 que es algo a que la gente debe adecuarse, es algo temporal a muy corto plazo, estamos hablando
5 que ya quedan unos cuatro meses, esperemos que todo siga a cómo va, como dijo don Heibel son
6 empresas contratadas que todo lo traen ya casi que listo para montar, esperemos tener la suerte
7 de que el clima nos permita seguir avanzando, como vamos hasta ahora, pero creo que es un
8 asunto de empatía y de que la gente de verdad entienda que es algo para beneficio del pueblo,
9 antes de seguir con un puente que era provisional, que ya había perdido su vida útil y que más bien
10 ponía en riesgo a la gente que transitaba por ahí diariamente, entonces solicitarle a la gente de
11 verdad un poco de paciencia, un poco de empatía para que las obras continúen y adecuarnos todos
12 a esto por los meses que nos quedan. -----

13 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con respecto a este mismo tema, vale la pena
14 recordar que TUPSA tiene ruta en el Cerro, verdad, ellos tienen la ruta al Cerro y pueden sus buses
15 ir hasta el Cerro y allá dan la vuelta y si ahora dice don Heibel, que de momento el CONAVI les
16 autorizó bajar por el Cerro a Carrillos y subir por San Gerardo, yo la semana pasada me tomé la
17 atribución de hablar con uno de los señores de TUPSA, porque a mí no me gusta que me cuenten,
18 sino averiguar yo por mí mismo, así lo he venido haciendo en cada uno de los temas importantes
19 y lo acaba de decir muy bien Yensy yo creo que esto vino a incomodar a todos los Poaseños, a
20 todos nos ha incomodado de una u otra forma la construcción de este puente ha hecho que todos
21 nos tengamos que incomodar, los que vamos a Alajuela frecuentemente, eso nos ha incomodado,
22 nos ha causado un análisis de por dónde tenemos que pasar y cómo lo vamos a hacer, estudiantes
23 de colegios y universidades que van a Alajuela, de la misma manera, yo creo que para nosotros los
24 Poaseños no hay duda que tenemos un grado de incomodidad, pero yo creo que si nos pusiéramos
25 en la acera del frente, en los señores de TUPSA para ellos también ha habido un gran grado de
26 incomodidad y no sólo incomodidad, sino como lo decía Heibel y la misma Yensy, verdad, gastos
27 adicionales que no tenían previstos, entonces en esta medida, más bien yo creo que lástima que
28 con más tiempo no nos pudimos organizar para haber respaldado a TUPSA en esta petitoria, el
29 Gobierno Local y TUPSA ante el MOPT para que tal vez los malos entendidos que se han dado y
30 algunas circunstancias que se han dado se hubiera podido evitar, ahora ni modo porque ya se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 hicieron comentarios o cosas que se dijeron, pero yo creo que lo más importante siempre es
2 rectificar, porque a ellos tampoco les permitieron tener más unidades, o sea, tienen que dar el
3 mismo servicio y no les permiten tener más unidades, ahí es donde yo digo que tal vez pudiéramos
4 haber dado una lucha de respaldo a TUPSA, porque tiene que dar el mismo servicio, pero no les
5 permitieron tener más unidades, entonces hay veces se vuelve complicado eso, entonces quiere
6 decir que sus colaboradores también tienen un mayor desgaste, y ellos, un mayor gasto económico
7 entonces, en este sentido, yo lo que quiero es llamar un poquito la conciliación entre el pueblo y
8 entender que los señores de TUPSA están haciendo lo mejor que ellos pueden y más bien que si
9 en algún momento hay que respaldarlos o apoyarlos para que puedan seguir dando este servicio,
10 ojalá que pudiéramos tener una comunicación adecuada para que lo pudiéramos hacer, es lo que
11 quisiera dejar claro. Y eso otro, a mí siempre me ha preocupado muchísimo la gente que vive del
12 del río Poás para allá, pues que dicha que se va a hacer esa ruta adicional y que dicha que a TUPSA
13 le van a reconocer ese dinero adicional porque es un gasto excesivo, tendrá que ir a subir, no sé si
14 ir hasta Cacao y subir por Carrillos, que sería una alternativa, la otra es subir por calle Vargas, llegar
15 al Cerro y llegar aquí por la Hilda, pero creo que es más largo, pero bueno, en buena hora porque
16 los estudiantes no tienen culpa alguna, y quién no quiere continuar con su estudio en el colegio, o
17 en la escuela, en buena hora, y ni qué decir si hay personas de esa zona que trabajan acá en el
18 centro de Poás, imagínese ni a pie pueden venir a trabajar porque no pueden pasar, es que alguien
19 dijera y que se venga a pie, pero ni a pie, puede, sí es una situación delicada que si vale la pena
20 respaldar en este sentido a los usuarios y a TUPSA, gracias. -----

21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias don Fernando, continuamos
22 entonces. -----

23 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: nada más una consulta ahora, dijo don Heibel,
24 que a TUPSA le habían dado ya la autorización de vía para bajar y subir por el Cerro. -----

25 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: CONAVI se comprometió en la reunión del
26 viernes de hacer ellos la gestión, yo a hoy no lo sé, puede ser que sí. -----

27 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ok. -----

28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ese fue el compromiso ya, no sé, hace una
29 semana, CTP también depende del MOPT, o sea que ellos se pueden hablar ahí fácilmente. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: cuando lo hagan me imagino que lo harán público
2 también. -----

3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: Nosotros tenemos una coordinación
4 constante del CONAVI, la unidad de puentes que es la que está ejecutando el proyecto con la
5 Unidad Técnica de Gestión Vial, ellos son los que se conversan más, es más la reunión la pactaron
6 ellos, yo fui y fui con una propuesta, llegamos a ver la propuesta y todo pareció muy bien, pero hay
7 una coordinación, digamos de face to face entre la Unidad Técnica y el y la unidad de puentes, que
8 es la que está construyendo, así que yo le puedo pedir a Grettel que le pregunte igual, yo puedo
9 hablar con Pablo Camacho, que es el Director, pero en realidad ya esto está en los niveles
10 operativos, es el trabajo de todos los días. -----

11 **22)**-Se da lectura a nota, de fecha 10 de marzo de 2025, de Karina Dato Chinchilla, Presidente
12 APRODEPO, el cual indica, en resumen: *“Nuestra Asociación APRODEPO, solicita respetuosamente la*
13 *prórroga para el 2025 del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Poás a la Asociación*
14 *Deportiva APRODEPO.”* -----

15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en esta nota, además, ellos nos cuentan
16 la participación de diferentes categorías que tienen verdad y la participación en primera “A”
17 también nos hablan de que para este año espera que la Municipalidad pueda colaborarle con
18 aproximadamente ¢4.500.000 que la Municipalidad siempre le ha venido aportando, creo que este
19 año va a ser un poco más lo que ellos están indicando, este convenio hasta donde tengo entendido
20 no tiene posibilidad de prórroga, por lo que esta nota se le pasa a la administración, quién
21 entiendo, ya está trabajando en el nuevo convenio y además ahora no están los recursos, estos
22 recursos este vienen en el presupuesto extraordinario, están incluidos en el presupuesto
23 extraordinario, pero la nota definitivamente la prórroga no corresponde al Concejo hacerla, sino a
24 la administración, que es el que siempre ha hecho este convenio con APRODEPO y no sería para
25 una prórroga, sería para un nuevo convenio, porque ya no existe posibilidad de prórroga hasta
26 donde se consultó legalmente, sería para un nuevo convenio que posiblemente va a llegar para
27 aprobación a al Concejo, pero de momento entonces se lo pasamos a la administración para que
28 siga trabajando en el convenio de momento. -----

29 **23)**-Se da lectura a nota, de fecha 12 de marzo de 2025, de José Mario Murillo Chaves, el cual indica, en
30 resumen: *“Asunto: Solicitud de renovación de contrato de arrendamiento del puesto en el mercado*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 *municipal a nombre de José Mario Murillo.” -----*

2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: esta nota, tampoco corresponde al Concejo
3 renovar este contrato de arrendamiento, eso le corresponde directamente a la administración a la
4 encargada, obviamente del mercado municipal, entonces le pido a Edith que por favor le traslade la nota
5 a Catalina para que sea ella la que se encargue de hacer la renovación del contrato, el cual en su
6 momento igual pasaría para este Concejo en su momento para aprobación, pero ella es la encargada de
7 ver este tema directamente. -----

8 **24)**-Se da lectura a resolución No. RES-MPO-ALM-003-2025, de fecha 17 de marzo de 2025, del MBA.
9 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“SE RESUELVE: 1-Ordenar a la*
10 *Licda. Carmen Víquez Alfaro, Gestora de Recursos Humanos, para que, en un plazo máximo de 12*
11 *horas a la notificación de la presente resolución, proceda a presentar a esta Alcaldía el contrato de*
12 *Dedicación Exclusiva del Licenciado Víctor Ramírez Chaves en concordancia con lo estipulado en el*
13 *oficio de nombramiento MPO-ALM-039-2025 del 30 de enero de 2025. 2-Proceder de inmediato a*
14 *generar una planilla extraordinaria y pagar como corresponde las sumas pendientes hasta la*
15 *primera quincena de 2025. 3-Proceder a realizar las acciones pertinentes para justar las*
16 *vacaciones de acuerdo con lo ordenado mediante el oficio MPO-ALM-039-2025 del 30 de enero de*
17 *2025.” -----*

18 **25)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2025, de la Licda. Carmen Víquez Alfaro,
19 Encargada de Recursos Humanos, el cual indica, en resumen: *“En referencia al oficio MPO-RHM-013-*
20 *2025 sobre solicitud de criterio legal para reconocimiento de Dedicación Exclusiva a funcionario Víctor*
21 *Alonso Ramirez Chaves, y en atención a la resolución RES-MPO-ALM-003-2025, donde se indica un plazo*
22 *de 12 horas para resolver, pido atender en el transcurso del día lo solicitado por Recursos Humanos para*
23 *respaldo y mejor resolver de lo anterior.” -----*

24 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: muy buenas noches, tengan todos y todas
25 presentes aquí. Yo sí he visto que este tema que ha envuelto la parte de la dedicación exclusiva para
26 este Asesor Legal, ha sido bastante difícil, en el sentido de que, tiene que llegar a un oficio, a una
27 resolución administrativa por parte del máximo jerarca, para poder resolver un tema que existe
28 bastante rechazo, bastante anticuerpos, por parte incluso de los miembros de la administración, yo sé
29 que eso es un tema administrativo, no nos podemos meter en la finca de don Heibel, sin embargo, yo
30 sé que algunos compañeros han estado también inmersos en el proceso este que para mí ha sido



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 bochornoso, ha sido bastante feo, porque la verdad es que se han hecho correos de brujas, ha generado
2 un mal ambiente, clima organizacional en la institución, entonces yo creo que inclusive el mismo Auditor
3 ha tenido participación dentro de este tema y yo quería hacer una excitativa muy respetuosa a los
4 compañeros propietarios para que les solicitemos como jefes inmediatos del Auditor que le
5 solicitemos a él, ¿Cuál ha sido su participación y qué actividades ha realizado dentro de todo este tema
6 que ha envuelto la parte de la dedicación exclusiva? ¿Qué participación ha hecho?, ¿Qué han sido sus
7 funciones? porque me parece que esto ha desgastado bastante a todos, desde la Alcaldía al Asesor Legal
8 y yo quiero pedirles a ustedes ese favor, si ustedes lo tienen a bien considerarlo, porque me parece
9 que, en el tema inclusive donde se le solicita al Asesor Legal un criterio, no podría ser porque hay un
10 conflicto de intereses, es un claro conflicto de intereses que tenemos ahí para que la Licenciada Carmen
11 le solicite a Horacio un criterio, naturalmente no va a ser objetivo, va a ser muy subjetivo, entonces yo
12 sí considero oportuno, porque, tengo conocimiento de que el mismo Auditor ha participado en esto,
13 que sepamos qué es lo que ha hecho y por qué lo ha hecho y si eso va en base a lo que dicta la norma,
14 la ley, y si en caso de que no ha sido prudente su participación, podamos conversar con él y saber por
15 qué lo hizo y para qué lo hizo, eso sería gracias. -----

16 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias señor Regidor, antes de cederle la
17 palabra al señor Marco Valverde, yo sí quiero manifestar mi punto de vista al respecto, sí, creo que, doña
18 Carmen, la encargada de Recursos Humanos, obviamente ella busca diferentes criterios para
19 respaldarse en su función, creo que esta vez no correspondía, tal vez quizás mucho, pero es un tema
20 como se manifiesta acá, que pertenece meramente al ámbito de la administración, que creo que es algo
21 que la administración debe de solucionar con los diferentes argumentos, tanto la parte de don Heibel
22 como jefe de la institución, como Carmen, Encargada de Recursos Humanos, entonces cada quien
23 creo que en los diferentes temas no propiamente este, sino cualquier tema institucional debe buscar el
24 respaldo necesario para estar seguros, si de acuerdo al caso específico, creo que pedir un criterio al
25 Asesor Legal de la institución sabiendo que está en un proceso donde el otro es la persona que lleva el
26 caso, no creo que como se menciona, sea lo más ético dar su punto de vista. En cuanto al Auditor, si no
27 estoy muy de acuerdo, creo que los Auditores, independientemente, hemos recibido aquí muchos
28 criterios de don Ronald, no es la primera vez que se recibe un criterio o su participación en los diferentes
29 procesos institucionales que al fin de cuentas como Auditor es su función, creo que es un funcionario
30 independiente que obviamente si yo llego y le digo don Ronald, necesito su criterio sobre este tema, sea



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 yo, sea Recursos Humanos, creo que en este caso Recursos Humanos lo ha solicitado ¿Por qué? Porque
2 como lo manifiesto la funcionaria Carmen de Recursos Humanos, ella busca algunos criterios para
3 respaldar su punto de vista, que sean certeros o no sean certeros, ya es algo que debe resolver la
4 administración, pero sí creo que la función de un Auditor es esa, muchas veces hemos recibido acá en
5 este Concejo advertencias de la Auditoría en las que algunas no hemos estado de acuerdo, han habido
6 criterios en que hemos debatido y que no hemos estado de acuerdo y se han presentado los
7 argumentos necesarios del por qué no se ha estado de acuerdo, pero creo que esa es la función del
8 Auditor, brindar su criterio referente a las consultas que se le dan, que no las compartamos en algunas
9 ocasiones, eso es otro tema, como lo manifiesto creo que en este tema es la administración la que lo
10 debe resolver, obviamente las partes buscan su respaldo, como bien lo dijo don Heibel en esta
11 resolución, él obviamente se sustentó en un criterio jurídico externo, no del Abogado que le asesora a
12 él porque es parte del proceso, pero sí creo que nosotros no tendríamos la competencia directa de
13 decirle al Auditor haga o no haga esto, porque dentro de sus funciones está brindar la asesoría o el
14 criterio que se le solicite de los diferentes departamentos de la Municipalidad que nosotros los
15 compartamos o no los compartamos, eso es aparte, como Heriberto lo ha dicho, este tema ha sido un
16 tema que ha ido y ha venido, pero creo que a la administración es a la que le corresponde, nosotros
17 obviamente creo que recibimos esta resolución para estar enterados, en qué va el proceso, a nosotros
18 como Concejo lo que nos correspondió fue la aprobación de la plaza en su momento del presupuesto
19 para poder nombrar la plaza, pero creo que no nos corresponde como Concejo, resolver un tema que
20 es meramente administrativo, creo que ahí la administración debe sentarse con los argumentos, tanto
21 Recursos Humanos como la Alcaldía, que es el jerarca inmediato de Carmen de resolverlo verdad con
22 los temas jurídicos que correspondan, si corresponde o no corresponde la dedicación, como se
23 mencionó aquí desde la primera vez es un tema administrativo en el que creo que el Concejo se está
24 enterando, pero es un tema de resolver directamente por la Alcaldía, esa es mi opinión al respecto. ---
25 El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta: primer punto en el oficio hay un error en el punto nueve,
26 dónde se indica que el caballero Víctor pasa a la Municipalidad mediante un permiso con goce de salario,
27 creo que es sin goce, porque si fuera con goce se lo estarían pagando allá el salario, no aquí, entonces
28 para que lo corrijan, sería sin goce, después hasta donde tengo entendido, yo que he trabajado en área
29 pública, no sé cómo fueron los procesos para que él pasara para acá, pero si yo tengo un salario en un
30 lugar, yo tengo un derecho ya de ese salario y paso con las mismas condiciones al otro lugar, creo que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 donde él estaba, le pagaban prohibición, siendo así, me parece que más bien lo que aplicaría sería
2 prohibición, más no dedicación exclusiva, pero no sé cómo estará el perfil en ese caso de la
3 Municipalidad, si en ese caso los perfiles no coinciden, uno con el otro podría ser, como lo dice Yensy,
4 es un tema completamente administrativo, pero desde mi punto de vista yo que he trabajado en el área
5 pública, obviamente que, algunas de las dos, se le tendría que pagar porque él ya tiene como quien dice
6 un derecho de plazo, un derecho adquirido que se le ha estado pagando donde estaba anteriormente
7 y aquí obviamente se le tiene que respetar, de lo que yo entiendo desde el área pública, pero sin
8 embargo, pues ya en ese caso la bola está en aquel potrero, ahí tendrían que resolver el problema, pero
9 sí estaría ese errorcillo que está por ahí y después creo que Víctor sí estaría en todo su derecho de exigir
10 el pago que creo que le corresponde y obviamente él con la consulta de la Asesoría Legal, pues no aplica,
11 porque esta persona estuvo sustituyendo a esta otra persona mientras estuvo ausente, entonces hay
12 obviamente un conflicto ahí entre los dos y probablemente no sé si el criterio que se vaya a emitir por
13 esa persona sea realmente basado en la ley o basado en el hígado, creo que en ese caso no aplicaría, sí
14 quisiera hacer una consulta, pues tendría que hacer externa, si fuera requerido, pues que haga otro
15 criterio, ella, el área de Recursos Humanos, un criterio externo legal que pueda respaldar si se aplica o
16 no aplica que, hasta donde yo entiendo y que no soy experto en leyes, creo que sí aplica, eso sería
17 solamente mi comentario. -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Marco gracias por sus observaciones y
19 según la resolución, precisamente aplica en este caso, para darnos por enterado precisamente ahí se
20 mencionan todos esos puntos que él viene con una trayectoria de 19 años consecutivos, cuando pasa
21 acá es un permiso sin goce de salario y obviamente pasa con el salario que corresponde de acuerdo a la
22 ley y con el derecho a la dedicación exclusiva, donde se presentan las certificaciones correspondientes
23 y como usted lo manifiesta, pedir un criterio al Asesor Legal de la institución, en este momento hay un
24 conflicto de intereses, no sólo porque lo sustituyó en su momento, sino que en este momento sabemos
25 que existe un proceso en un contencioso que precisamente el Abogado que lo lleva es el Abogado de la
26 Alcaldía, entonces no habría como como un aporte ético que respalde esa resolución. -----

27 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con respecto a esto, primero que nada yo entiendo a
28 la Licenciada Carmen Viquez en el sentido de que ella posiblemente, tal vez no tiene el criterio en este
29 momento para poder determinar esto procede de esta forma, no sé, entonces yo sí creo que, aquí lo
30 importante es entender que ella lo que está buscando es una justificación jurídica para proceder, ni a



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 ella ni a cualquier otro funcionario se le podría señalar que quiera tener un criterio jurídico para poder
2 actuar en rectitud a la ley, yo eso lo veo bien, lo que sí igual concuerdo con ustedes es, no podemos
3 solicitar ese criterio a una persona que puede tener un conflicto de intereses con el otro compañero, o
4 sea, eso es claro también, no procede, yo concuerdo con lo que dice el compañero Marco y más bien
5 no sé don Heibel, si Recursos Humanos tiene algún impedimento para pedir una contratación de
6 alguien, qué sé yo, yo sé que hay horas Abogado, que le dé un criterio y que ella pudiendo tener un
7 criterio externo pudiera actuar, eso lo hago como una consulta y en cuanto a lo que decía el compañero
8 Heriberto, siempre donde hay seres humanos hay chismes, conjeturas y situaciones, siempre porque
9 así somos los seres humanos, ahora que el señor Auditor pida o emita un criterio, yo no lo veo mal,
10 ahora si alguien que está en el servicio público se equivoca, pues tendrá que ser analizado su error para
11 ver hasta dónde procede, dígame en este caso cualquier persona que esté dentro del Régimen Municipal,
12 en este sentido, yo lo que creo es que, habría que ver cuánto de lo que decía el compañero Heriberto
13 se dice, pueda ser cierto, cuánto tiene el respaldo con pruebas y cuánto es un chisme en este sentido,
14 yo creo que el día que hayan pruebas para un lado o para el otro, pues en ese sentido, habría que actuar
15 sea la administración, o este Concejo, pero mientras que siga siendo un chisme, no es válido, al no ser
16 que haya ya algo probatorio, entonces sería diferente, entonces, no sé don Heibel, si lo que le acabo de
17 consultar procede, o no procede si usted lo tiene a bien contestarlo o no, yo digo única y exclusivamente
18 como dije para que la Licenciada Víquez, se sienta tranquila con un criterio jurídico para actuar ella,
19 respaldar y proteger su responsabilidad. -----
20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: que tirara cuando no hay mucho conocimiento
21 de Derecho Administrativo. Vamos a ver, cuando yo ordené, como yo sabía que no le podía dar un
22 criterio Horacio, le di un criterio, el criterio dice que le corresponde el 55% que trae del Poder Judicial y
23 que le corresponde 30 días de vacaciones que también lo trae del Poder Judicial, eso es lo que dice el
24 criterio, ya tiene el criterio, yo se lo di, ella pidió y mandó un correo que, era necesario que el señor le
25 entregara los documentos del Poder Judicial, y le entregan una certificación firmada por una señora que
26 es la jefe de no sé qué laboral del Poder Judicial, el funcionario cumplió, pero lo que pasa es que hace
27 45 días lo nombramos y todavía sigue ahí, que sí, que no y yo sé que hay gente que se va a meterle
28 miedo y ustedes saben quiénes son, no les voy a decir, pero bueno, entonces ¿qué pasa? ya yo no tengo
29 por qué seguir en esta cosa, entonces yo emití un acto administrativo, cuando uno emite un acto
30 administrativo, tiene que tener mucho cuidado, porque cuando el jerarca emite un acto administrativo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 contrario a la ley, es un delito y se llama prevaricato y yo no tengo ningún interés de que me acusen de
2 prevaricar, por eso se resolución que la preparé el sábado, el mismo sábado se la pase a un Abogado
3 externo, muy importante para que me la revisara y me devuelve un pantallazo que aquí lo tengo, la
4 resolución está perfecta, solamente quiero decirle que de acuerdo con la norma establecida por
5 MIDEPLAN, que aclara en relación con el salario escolar, que cuando un funcionario rompe el lapso de
6 trabajo por más de un mes, si regresa, entra con salario global, si es en menos de un mes, se mantiene
7 en el régimen de salario compuesto, entonces, efectivamente, él está dentro del régimen del salario
8 compuesto y en cuanto al porcentaje por el principio de patrono único, le corresponde a ese porcentaje,
9 entonces eso es lo que pongo en la última parte de la resolución, la recomendación de no cualquier
10 Abogado, de Gilberto Monge, exalcalde, Abogado, Director Ejecutivo en este momento y que ha
11 construido la mayor parte o muy buena parte de las leyes que tienen que ver con las Municipalidades
12 en este país, así que yo estoy totalmente tranquilo, en este momento esa resolución no tiene recursos,
13 no hay, ¿qué es lo que hay que hacer? Cumplirla, nada más, ahí no dice esta resolución, tiene recursos
14 revocatoria y se tiene que presentar en un plazo de tres meses, no, no la tiene, como tampoco la
15 necesita, porque hay tres soluciones y yo recuerdo las mismas personas hace cuatro años cuando yo
16 presenté un veto contra el nombramiento que hizo el Concejo Municipal de un Asesor Legal, por
17 supuesto que recibir casi la misma asesoría, y el resultado del contencioso fue simplemente un fracaso,
18 ¿qué dijo el contencioso? Hay actos que no son vetables, esa decisión del Concejo de nombrar a una
19 persona es su potestad y eso no se puede vetar y eso se cayó en su momento, ese veto lo redactó
20 Horacio Arguedas, ahí uno va aprendiendo en quien confiar y en quién no confiar, pero hoy en día la
21 resolución que yo emití es simplemente o la cumplen o tendré que abrir el procedimiento ordinario
22 disciplinario por incumplimiento de una orden, es que es un acto administrativo, ya no es una cartica,
23 es un acto administrativo y ya está ahí llegó simplemente, a mí no me gusta llegar a estos extremos, yo
24 he emitido resoluciones administrativas aquí, no sé, creo que este año es como la tres y la mayoría han
25 sido por temas para ordenar cosas, eso no me gusta, pero tampoco puedo quedarme ahí esperando a
26 ver y claramente se lo dije y ahí lo pongo, no le pida ese criterio a Horacio, porque yo desde el principio
27 he manifestado que hay un conflicto de interés, es más, él tiene que inhibirse por ética, porque ahí vimos
28 el código de ética esta semana y se los recuerdo, también se tiene que inhibir, no puede emitir ese
29 criterio, o sea por qué se los mando aquí, para que ustedes estén enterados, pero no es para pedirles
30 permiso, porque eso es una decisión mía y yo no sé si firmaron o no hoy, porque yo estuve todo el día



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 en la mañana y en la tarde tuve que ir a una cita ahora como a las tres de la tarde, cuando volví ya eran
2 como casi las cinco, no sé qué ha pasado, pero mañana lo reviso y la verdad es que, sería muy tonto
3 porque simplemente le digo a Miguel Eduardo, cúmplalo usted, y a usted, le voy a tener que abrir un
4 procedimiento, por hacer lo que se le ordenó hacer eso, ya eso no tiene vuelta para atrás, ni siquiera yo
5 mismo puedo ahora ir a decir que no, que ya la retiro, no, no es así, es un acto administrativo, los actos
6 administrativos tienen un procedimiento para eliminarlos, tampoco es como decir que ya me retracto y
7 bueno, yo tuve una reunión en la mañana y me dijeron que en el transcurso del día el tema quedaba
8 resuelto, eso espero. Y lo demás, el Auditor, funcionalmente depende de la Contraloría, tiene
9 independencia, el Concejo Municipal no sé hasta dónde le pueda pedir una explicación, de en qué se ha
10 involucrado o no, no sé, si eso está dentro, me parece que no, un criterio sí, pero este caso es un caso
11 muy particular, el único que ha puesto las cosas en por escritas y firmadas soy yo, después de eso no
12 hay nada más, o sea, todos son puros comentarios, esto, lo otro, aquí y allá y vean lo ridículo de esta
13 investigación o de esta cosa, si apartamos a Víctor y le decimos, bueno, Víctor, está bien, usted váyase,
14 ya no lo voy a ocupar más, entonces yo tengo que contratar un Abogado, ese que venga nuevo viene
15 con salario global, entonces, ¿de qué colones es que estamos? más bien tienen que pagar más, difícil de
16 conseguir, porque además tiene que tener tres años de experiencia en la área municipal y un montón
17 de cosas, o sea, en realidad estamos con una discusión que básicamente a mí me da la impresión que
18 es igualita que cuando se pretendía nombrar a Cortés y es que alguien no quiere que le pongan a otro
19 aquí, porque entonces lo que sea, y eso la administración no puede permitir esas cosas y ya se acabó, la
20 discusión se acabó y como les digo, lo mandé para que estén informados, porque esas son cosas que la
21 administración hace y que normalmente no le informa al Concejo, porque es de la finca de la
22 administración, pero como esto han dado ahí este que no debería, porque desde el primer día tiene el
23 criterio jurídico, desde el primer día, pero bueno han pasado ya 45 días y a cualquier funcionario que
24 por 45 días no le paguen la mitad del salario, a cualquiera le hace daño, la verdad es que eso no puede
25 ser. -----

26 El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: buenas noches voy a tratar de ser concreto
27 porque, a veces como que angustia este tipo de cosas, no es el primer tema que se trae al Concejo, en
28 donde simple y sencillamente lo que se da es una información, no se le pide ningún criterio con el
29 respeto de los compañeros, a veces en otros temas y en este queremos dar opiniones de algo que de
30 repente no tenemos claridad y certeza en la parte legal de lo que corresponde, yo pensé que desde el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 momento en que se aprobó el presupuesto y ahí terminaba el caso y pasa a la parte administrativa como
2 se hace yo siempre pongo el ejemplo en el Concejo Municipal con una Junta de Educación y el Director
3 que es un ejemplo de repente un poco parecido, a mí no me parece, por ejemplo, una vez tuve que
4 hacerlo en algún momento, cuando un miembro de la Junta de Educación quiso dar su criterio en algo
5 docente en una parte docente que definitivamente a él no le correspondía para nada, ya no es la primera
6 vez que al Concejo llega una información, está bien, estamos enterados y punto, pero salimos a
7 defender o a cuestionar o un acto administrativo como don Heibel acaba de decirlo, vieras que a mí, a
8 veces esa parte como me molesta y me más bien me gustaría que en algún momento me digan si soy
9 yo el que estoy equivocado en pensar que todo lo que los compañeros con el respeto que todos se
10 merecen, ya si el criterio está dado en la parte administrativa, por qué le damos vuelta y vuelta y
11 queremos sacar acá y queremos opinar y al final de repente que todos sabemos de todo, como en el
12 fútbol más o menos, con costo hemos pateado una bola y criticamos hasta el entrenador del Real
13 Madrid, Barcelona y ni para qué el de la Liga, entonces compañeros, yo traigo al criterio de que sepamos
14 que cuando llega una información es información y cuando nosotros tenemos que tomar un acuerdo es
15 un acuerdo del Concejo y nosotros nos hacemos responsables de eso que estamos decidiendo, pero yo
16 creo que ya no sólo por este tema, por otros en dónde una vuelta para acá, otra vuelta para allá, esto
17 alguien por ahí me decía, cuando usted tome la Presidencia del Concejo van a durar seguro 40 minutos,
18 no, no es eso, el tema es que para qué darle tanta vuelta a las cosas de algo que ya está dado, ya Heibel
19 dio la resolución para que seguir con el tema, no nos corresponde a nosotros como Concejo le
20 corresponde a la administración, muchas gracias. -----

21 **ARTÍCULO NO. V.** -----

22 **Proposiciones de Síndicos/Síndicas.** -----

23 **1-**El Síndico Suplente, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: -----

24 **a-**Buenas noches a todos y a todas. Es solamente para externarle a todo el Concejo la invitación a la
25 final del campeonato de calles en Carrillos Alto este próximo sábado, la verdad que es una gran fiesta lo
26 que ahí se vive, el señor Alcalde y don Heriberto que nos han visitado en finales anteriores pueden dar
27 fe, de la fiesta tan bonita y más que todo con ese conjunto que nos ayudó la Comisión de Cultura,
28 cordialmente todos invitados a partir de las seis de la tarde ya comienzan las actividades en adelante,
29 entonces, para que nos acompañen solamente sería eso, muchas gracias. -----

30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias Yoseth por la invitación, a las seis de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 la tarde, tienen actividades deportivas, ¿es un campeonato de fútbol? buenísimo, cuénteme. -----

2 El Síndico Suplente, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: sí, correcto, es un campeonato que comenzamos
3 como a finales de noviembre y ya para estas fechas siempre termina, entonces es una fiesta ahí de
4 fútbol, de unión de pueblo y se vive la cultura, por ahí también se consiguió una cimarrona, entonces
5 eso es un fiestón, para que todos nos acompañen. -----

6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias Yoseth por la invitación
7 esperamos poder acompañarlos y estar por allá. -----

8 **2-El Síndico, Juan José Campos Madrigal, comenta:** -----

9 **a-**Buenas noches. La proposición que me llegó es para ver si la administración puede darse una visita
10 ahí por calle doña Emilia, que dice que la carpeta asfáltica está muy deterioradilla, es la calle doña Emilia,
11 es donde Ronald Chaves hacia dentro, para que entonces te den una visita para que hagan el estudio
12 de la carpeta para ver si se puede actuar, muchas gracias. -----

13 **ARTÍCULO NO. VI.** -----

14 **Asuntos Varios.** -----

15 **1-El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta:** -----

16 **a-**La consulta sería, ya yo se lo pregunté a Juan, pero me dijo que él había hablado con el Alcalde, porque
17 a mí me contactaron por lo de Bajo Zamora, una calle que hay un problema con las cercanías al puente
18 que se está como desboronando ahí el camino, me dijo Juan que ya se lo mencionó, así fue verdad Juan.

19 El Síndico, Juan José Campos Madrigal, comenta: exactamente, ya antes se lo hice saber, la acción de
20 tal vez tomar un convenio participativo de ellos, para avanzar más rápido. -----

21 El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta: perfecto, sí, simplemente es para que quede por ahí, creo
22 que el vecino nos está escuchando, entonces para que quede en actas de que ya se le atendió y que ya
23 es la administración la que le da seguimiento al asunto, eso sería solamente muchas gracias. -----

24 **2-El Regidor Fernando Trejos Madrigal, comenta:** -----

25 **a-**Don Heibel, yo no sé si usted le puede hablar a Thompson, Alcalde de Alajuela o tomamos un acuerdo,
26 es la situación sobre el trabajo que ellos hicieron en la calle de Quebradas, ese trabajo lo hicieron entre
27 viernes, sábado y domingo, gracias a Dios lo hicieron y los huecos más grandes fueron solucionados, sin
28 que fuera el trabajo ideal de esa calle, porque no se repararon las orillas ni muchísimo menos, pero yo
29 tengo una preocupación muy grande, don Heibel es cuando uno viene de Alajuela, ya al llegar al puente
30 está lo que nosotros, la gente de la zona, yo digo nosotros porque nací en ese pueblo, conocemos como



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 la entrada al Tajo, de la entrada al Tajo, ya son 150 metros, 200 metros, cuando mucho para llegar al
2 propio puente, ahí ellos, gracias a Dios tomaron una orilla y la asfaltarón, le dieron mayor amplitud a la
3 carretera, eso es excelente, pero no hay ningún tipo de caño para las aguas y resulta que más bien de la
4 entrada al Tajo, por decirlo así, a los 15 o 20 metros que se estaba yendo la carretera, hay un poste de
5 no sé si de electricidad, creo que es telefónico, le pusieron unas cintas amarillas de ahí al paredón, por
6 decirlo así, y hay un cúmulo de tierra ahí, el primer aguacero que se venga, va a coger y va a chocar
7 contra ese cúmulo de tierra y se va a deslizar a la izquierda y es exactamente donde la carretera se ha
8 estado yendo durante algunos años por la no canalización del agua fluvial, y de ahí hasta el puente no
9 hay ningún tipo de canalización, digo esto porque es una lástima que los recursos económicos de la
10 Municipalidad de Alajuela se vayan a perder tan rápido como empieza a salir el agua número uno y
11 número dos, para los vecinos de Quebradas que utilizan esa carretera y para todos los Poaseños que
12 utilizan esa carretera, pues la necesitamos en el mejor estado posible, yo incluso pensé que tal vez lo
13 ideal hubiera sido, ir y hacer un vídeo y traerlo para acá si quieren yo lo hago, lo traigo, lo paso, incluso
14 hablé con unos vecinos de Quebradas que si íbamos con unos carretillos y unas palas a limpiar, porque
15 toda la gente ahí, la conozco como la palma de mi mano, pero también dijimos, bueno, pero por qué
16 tenemos que hacer esto nosotros si la Municipalidad de Alajuela cobra los impuestos correspondientes
17 para prestar un servicio que los ciudadanos se merecen, entonces, en ese sentido, don Heibel, yo no sé
18 qué pudiéramos hacer, porque nos va a perjudicar a nosotros, va a perjudicar a los vecinos de allá y
19 lógicamente la carretera y yo no quisiera por nada del mundo que esa calle termine de irse ahí donde
20 se estaba yendo y ahí sí es cierto que no nos queda pasada a los Poaseños, ni a la gente que viene de
21 Quebradas para arriba, ese era el primer punto que quería conversar, no sé si vale la pena que tomemos
22 un acuerdo, que usted lo gestione directamente o no sé, que usted vea lo que es más viable y que ojalá
23 nos puedan dar una respuesta antes de que lleguen los aguaceros. -----

24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo diría que tomen el acuerdo y que se lo
25 manden a la Municipalidad de Alajuela, lo que se hizo fue lo que negociamos nosotros porque era así,
26 porque ya empezaban, entonces creo que ellos cumplieron, por supuesto que esa calle necesita
27 alcantarillas y necesita canalización de aguas, el tema es que para mí es un poco complicado hacerlo,
28 pero ya si es como una nota donde diga gracias por lo que hicieron y además queremos que hagan tal
29 cosa, yo creo que sería bueno, yo puedo hablar con él, pero actualmente incluso vamos a recarpetear
30 una buena parte de la salida del puente de la represa y Alajuela pone la mezcla y nosotros ponemos el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

- 1 transporte y la empresa que está haciendo el puente la va a colocar, ahí estamos y nos pusimos de
2 acuerdo con eso, pero sí yo diría que lo ideal, lo mejor es que tomen el acuerdo y que después, una vez
3 que el acuerdo lo manden, yo buscaría a Nixon a ver qué posibilidades hay, con don Roberto a veces es
4 un poco más complicado, pero con Nixon vamos a ver, pero ya si es un trabajo ya de albañilería, hacer
5 una cuneta, creo que lo ideal es que tomen el acuerdo. -----
- 6 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: tal vez no es exactamente una cuneta, es que por lo
7 menos quiten la tierra que está en el caño, si quitaran toda la tierra que está en el caño, la misma agua
8 va haciendo camino, pero ahorita eso no existe, porque está tapado el caño como en tres secciones,
9 incluso al llegar al puro puente, si lloviera el agua de ese lado derecho, caería todo en el puente y no
10 canalizada hacia el río, yo entiendo lo que usted dice, pero tal vez hacer un trabajo profesional como el
11 que se debiera, tal vez eso sea muy difícil, más que está haciendo una calle transitada, pero enviar por
12 lo menos una cuadrilla, unos peones y que puedan limpiar el caño y quitar la tierra, pues tal vez eso es
13 por lo menos lo que yo digo y entonces hay creo que sí, que solicitemos a la Municipalidad de Alajuela,
14 por lo menos que limpien el caño, para evitar que se nos vaya el agua en la carretera, ahí donde se
15 estaba yendo. -----
- 16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, digamos que si es limpieza,
17 nosotros creo que salimos en una semana más entre una o dos semanas más, salimos de Sabana
18 Redonda, y tenemos que arrancar un trabajo de limpieza en todo el cantón, porque ese problema de
19 tierra no es solamente ahí, sino en otros lados, si no ha sucedido, pues posiblemente también
20 mandemos la cuadrilla a limpiar ahí, porque sí nos afecta, ese es un tema, si es limpiar, yo creo que eso
21 lo podemos hacer, si es construir es otra cosa, yo diría que la calle Rufino es la primera calle que tuvo
22 Poás y es una calle que espero que dure 200 años más o 300 años más lo que sea, entonces para el
23 futuro sí es importante hacer la canalización de las aguas y que debería ser la Municipalidad de Alajuela,
24 que es su territorio que lo haga, si es limpieza es una cosa, eso mejor lo mando a hacer yo, si ellos no
25 pueden, pero yo digo, tomen el acuerdo y después vemos a ver, porque sí ahí hay que hacer una cuenta
26 y hay que hacer otras obras. -----
- 27 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: ok no está bien, entonces don Heibel, no sé compañera
28 Presidenta y tengo otro varios posterior. -----
- 29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces procedamos con el acuerdo, pero
30 como lo dijo don Heibel lo de la limpieza, lo puede realizar la cuadrilla de la Municipalidad de Poás, ya



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 que sabemos que van a hacer labores ahí en estos días, pero entonces podremos tomar el acuerdo
2 solicitándole a la Municipalidad de Alajuela la programación dentro de sus obras viales de la canalización
3 de las aguas de la calle que va hacia el puente Rufino, en el sector de Quebradas, correcto, entonces
4 vamos a hacer el acuerdo tanto para el Concejo como para el Alcalde de la Municipalidad de Alajuela. –
5 El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta: me parece a mí que también es viable, porque nosotros
6 estamos haciendo la función que le corresponde al Síndico de ese distrito y al Concejo de distrito que se
7 copie a estos, al Concejo distrito de Tambor y al Síndico de Tambor que los representa, pues que para
8 que también hagan su trabajo, porque nosotros en ese caso, yo sé que la gente conocen a Fernando,
9 porque él vivió ahí, pero realmente al que le corresponde hacer eso es a las personas por la cual la gente
10 fue elegida popularmente para que haga esa función, entonces también que ellos se copie para que le
11 den seguimiento. -----

12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: totalmente de acuerdo, hasta donde tengo
13 conocimiento esa parte tiene una Síndica, no, doña Katia. -----

14 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: no, es un Síndico de Tuetal, nada más que no recuerdo
15 el nombre. -----

16 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, entonces que copien, tanto al
17 Concejo de distrito de Tambor, como al Síndico de la zona, vamos a proceder a la votación, sírvanse
18 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de
19 acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO**

20 **NO. 0606-03-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Regidor, Fernando
21 Trejos Madrigal. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar, al señor Roberto Thompson Chacón, Alcalde
22 Municipal, de la Municipalidad de Alajuela y al Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela,
23 programar dentro de sus obras viales la canalización de agua, en calle Rufino, en el sector de Quebradas,
24 específicamente 150 metros de la entrada al Tajo, carretera Alajuela-Poás. **SEGUNDO:** Enviar copia de
25 dicho acuerdo al Concejo de Distrito y al Síndico del distrito de Tambor, con el fin de dar seguimiento a
26 la solicitud planteada. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez,
27 Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente Marco
28 Valverde Solís, en ausencia de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código
29 Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 **b**-Es sobre el comentario que hizo el compañero Roy, en cuanto al tema administrativo, dice que él no
2 está de acuerdo en que emitamos criterios en temas administrativos, bueno, primero que nada, yo creo
3 que uno y yo personalmente no tengo que pedir permiso para opinar número uno y número dos, lo que
4 yo dije en ningún momento cuestioné lo que se estaba haciendo, yo respalde el trabajo de Carmen,
5 respaldé el trabajo del Auditor y dije que sí podía haber un criterio jurídico, yo en ningún momento
6 estaba cuestionando la toma administrativa de lo que don Heibel hizo, entonces, quiero quedar muy
7 claro, porque el día que uno no puede emitir un criterio aquí, pues ese día me voy para la casa y lo quiero
8 dejar claro, porque he sido muy respetuoso de todos y voy a seguir siendo muy respetuoso de todos,
9 pero también tengo claro el marco de acción de cada uno de nosotros. Gracias. -----

10 **3**-La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: -----

11 **a**-Buenas noches. Lo siguiente me acaban de avisar que hay varios vecinos de la Comunidad de Rincón
12 de Carrillos que el puente que está ahí propiamente están viendo últimamente que en el río están
13 muchos derrames de aceite, curiosamente no puedo decir si es del taller, hay un taller a la par de ese
14 río, entonces tal vez compañeros que alguien me apoye, de ver qué gestión se puede hacer, porque
15 ahorita el río está seco y se ve el aceite totalmente donde está e incluso yo tengo aquí un vídeo donde
16 están pasándome y quisiera ver, porque ese río a veces es muy contaminado, ahorita no hay mucha
17 afluencia de agua, pero igual verdad necesitamos que tal vez ustedes me apoyen con esto, muchísimas
18 gracias. -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañera, no sé si procede o no, me aclaran
20 creo que también sería bueno, tal vez la consulta a la administración a la parte ambiental, para que
21 hagan la revisión correspondiente, porque creo que, si alguien está haciendo eso, sería una denuncia
22 ante el SINAC, si hay contaminación del río, pero sería bueno que el área de Gestión Ambiental de la
23 Municipalidad, inspeccione a ver qué es lo que está pasando, porque si es un taller no sé don Heibel, tal
24 vez me ayude a aclarar de que si el taller, la Municipalidad tiene la potestad del llamado de atención,
25 por eso creo que tal vez la administración nos pueda colaborar, estoy consultando a don Heibel, porque
26 como le digo, desconozco el ámbito de acción en estos casos, pero creo que sí es un taller el que está
27 provocando este gran problema, la administración puede hacer un llamamiento de atención, una
28 sanción, no sé hasta qué punto tiene la potestad, para que un taller no proceda a tirar su aceite y
29 contaminar el agua, no sé si don Heibel más bien me orienta un poquito si la administración tiene ámbito
30 de acción en estos casos para una sanción al taller. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es un tema ambiental, la potestad es del SINAC,
2 entonces a nosotros cuando nos dan este tipo de denuncias, vamos y confirmamos para hacer la
3 denuncia al SINAC, porque nosotros no tenemos potestad, para levantar ahí el tema, esto, es un tema
4 que el SINAC, lo estudia y si hay causa lo eleva un tribunal ambiental, entonces yo diría que para no
5 brincarnos el paso de nosotros y sí efectivamente ahí hay un caso de contaminación, lo que necesitamos
6 es que de una vez se tome el acuerdo del Concejo Municipal y se le remita al SINAC, la situación de la
7 contaminación ahí en el punto, tal y tal del taller tal verdad y si Concejo Municipal lo envía al final, pues
8 casi estoy seguro que de una vez van a mandar a hacer inspección, porque sería como que nosotros
9 vayamos a inspeccionar, hagamos un informe para mandarlo al SINAC, entonces yo sugeriría que una
10 vez la denuncia se ponga al SINAC, eso sí necesitamos los datos exactamente Rincón de Carrillos, taller
11 tal y tal una cosa así. -----

12 La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: entonces perfecto que la inspección se le haga
13 al río, porque yo no puedo decir que es el taller propiamente o no sé de dónde viene el derrame de
14 aceite, pero sí que hagan la inspección al río para que se detecte de dónde viene ese derrame de aceite,
15 no sé si será de la parte más arriba y que está cayendo ahí, porque incluso desde Cuatro Esquinas
16 también nos habían hecho la denuncia, entonces no puedo decir que es el taller de la par, mucha gente
17 tal vez lo deduce que es el taller, pero puede venir de más arriba entonces ahorita le doy la palabra a mi
18 compañera Johanna, que tenía el mismo problema. -----

19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, compañera podría por favor darnos
20 la dirección de dónde es el foco de contaminación. -----

21 La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: 75 metros al oeste del súper don José, Rincón
22 de Carrillos, en el puente propiamente, es que es un puente sin nombre, es una quebrada, es un
23 desagüe. -----

24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces sería por la contaminación. -----

25 La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: sí, que no sabemos de dónde proviene el
26 derrame de aceite, entonces que nos gustaría que se investigue la situación. -----

27 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en la ubicación, pero entonces qué pongo,
28 contaminación de qué. -----

29 La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: por aceite de quebrada, por aceite, sí porque río
30 no es, es una quebrada. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: porque río no es, es una quebrada, acojo la
2 solicitud de la Síndica Rebeca para que tomemos un acuerdo donde le solicitamos al SINAC la inspección
3 de la contaminación por aceite de la quebrada que se ubica 75 oeste del súper don José en Rincón de
4 Carrillos, procedemos a la votación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa
5 de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la
6 firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0607-03-2025**. El Concejo Municipal de Poás, basado
7 en lo expuesto por la Síndica Rebeca Durán Gamboa acogido, por la Presidente Municipal, Yensy Corella
8 Murillo. **SE ACUERDA:** Solicitar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación Costa Rica (SINAC) realizar
9 inspección en Carrillos de Poás, 75 metros oeste del Súper don José, Rincón de Carrillos, propiamente
10 en el puente, ya que al parecer se está presentando contaminación por aceite en la quebrada. Votan a
11 favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez
12 Quesada, Luis Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente Marco Valverde Solís, en ausencia
13 de Tatiana Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE**
14 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
15 **ARTÍCULO NO. VII. -----**
16 **MOCIONES Y ACUERDOS. -----**
17 I-Se da lectura a moción, de fecha 11 de marzo de 2025, presentada mediante el oficio No. MPO-ALM-
18 102-2025, por el Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, la cual indica, en
19 resumen: *“Modificar el acuerdo No 0552-02-2025 que diga: Una plaza de AM1 auxiliar de la*
20 *Alcaldía, a la cual la Alcaldía le asignará realizar un trabajo especial de actualización, que permita*
21 *reducir la cantidad de omisos en los trámites necesarios para la aplicación de la Ley de Impuestos*
22 *sobre Bienes Inmuebles.” -----*
23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, consulta: ¿algún comentario referente a la
24 moción? -----
25 El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta: sí, de hecho, de las tres plazas que ese día se
26 presentaron, esta era la única que había que hacer un ajuste, porque la otra estaba bien la AM1,
27 la del Topógrafo, vuelvo a insistir, ya existía y esta, pues obviamente, tal vez ahí sí faltó y no existía
28 y bueno, está bien ya como quien dice se resolvió el asunto, pero de las tres esta era la única que
29 había que hacerle algún ajuste. -----
30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: correcto, como no existía en el manual



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 y existe la de AM1, esa fue la recomendación que se nos dio y se está acogiendo, a través de la
2 moción para que se hiciera la corrección del caso, entonces sin más observaciones, procedemos a
3 votar la moción, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de
4 comisión, los que están de acuerdo con la moción y los que están de acuerdo con la firmeza del
5 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0608-03-2025.** El Concejo Municipal de Poás; con
6 fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo No. 0552-02-
7 2025 para que diga: Una plaza de AM1 Auxiliar de la Alcaldía, a la cual la Alcaldía le asignará realizar
8 un trabajo especial de actualización, que permita reducir la cantidad de omisos en los trámites
9 necesarios para la aplicación de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Votan a favor los
10 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Luis
11 Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente Marco Valverde Solís, en ausencia de Tatiana
12 Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
13 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
14 II-Se da lectura a moción, de fecha 14 de marzo de 2025, presentada mediante el oficio No. MPO-ALM-
15 106-2025, por el Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, la cual indica, en
16 resumen: *“Afiliación de la Municipalidad de Poás a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.”* -----
17 El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta: una consulta, el soporte financiero vamos para lo que
18 es el pago de esta membresía, eso se había desafiliado creo que fue hace como 4 años, por ahí 3
19 años, no me acuerdo bien, 2 años. Me imagino que eso va a salir del programa uno y va a salir de
20 suma sin asignación presupuestaria, se va hacer la modificación, esa cuenta que existía para esa
21 membresía, todavía estaba ahí en el presupuesto, obviamente que, sin fondos, o cómo sería para
22 poder trasladar los fondos, para cargar esa cuenta y poder pagar ¿Cuál sería la opción? es que me
23 queda esa duda simplemente. -----
24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: estamos en proceso de presupuesto
25 extraordinario, ahí tenemos recursos libres como de €180.000.000 más o menos, entonces lo
26 estaríamos, incluyendo en el extraordinario, el tema de la membresía. -----
27 El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta: ok entonces esa cuenta todavía está ahí, solamente
28 que no tiene fondos la membresía de la UNGL, o no tiene que llevar ese nombre específico. -----
29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en el manual de puestos, hay una para
30 membresía como FEDOMA, entonces igual sería a esa misma cuenta, porque nosotros pagamos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 FEDOMA todos los años, posiblemente la misma cuenta de membresías, es incrementar el
2 presupuesto, pero en todo caso, la cuenta que no esté se crea, pero me parece que estar afiliado
3 a FEDOMA es lo mismo que estar afiliado a la UNGL y que esa misma partida que posiblemente en
4 estos momentos sólo tenga el contenido de FEDOMA, es incrementar lo que corresponde
5 presupuestariamente, a lo que le tocaría a la UNGL, que no sé si es todo el año, porque es a partir
6 del momento en que ya empiece a correr la afiliación. -----
7 El Regidor, Marco Valverde Solís, comenta: simplemente lo que quiero hacer es un comentario en
8 aquel entonces y usted es testigo de ello, nosotros en FEDOMA, había un ambiente un poco turbio
9 con respecto a esta institución, inclusive varios de los Concejos Municipales, tomamos la decisión
10 de salirnos, sin embargo, ya estaba haciendo consultas, de hecho, por aquí ahorita estaba en
11 comunicación como está la cosa ahorita con esa institución parece que ya la persona que estaba
12 por ahí, como que ha agarrado un poquito mejor el timón del barco y ya está más alineado,
13 entonces, siendo así, me parece que no sería malo, pues volver a intentar para ver cómo nos va,
14 inclusive con todas las opciones que tenemos ahí, por ejemplo, ambiente, ahorita que ocupamos
15 un criterio legal y demás, pues sería una opción que podemos utilizar para solventar necesidades
16 que tengamos en el Concejo o la administración directamente, sólo esto de lo que son estudios de
17 cargas y todo lo demás, contratar un Ingeniero para que haga eso es bastante dinero y aquí,
18 obviamente no lo tenemos en este momento, estudios estamos en proceso para poder hacer y hay
19 muchas cosas que sí podríamos aprovechar, por lo tanto, esas son las consultas que tenía y ya me
20 quedarían desde mi punto de vista claras, muchas gracias por sus respuestas. -----
21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, nada más recordar que hasta donde
22 sé el hospedaje de la página web y el correo de la Municipalidad sigue estando en el dominio de la
23 UNGL, sin que nos hayan cobrado nada en estos dos años, yo creo que ese costo de que, si nos
24 cobrarán eso, tendríamos un monto muy elevado, para alguna contratación que nos brinde ese
25 servicio. -----
26 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: básicamente lo que analicé son quinientos mil
27 colones mensuales, lo que hay que pagar de membresía, y lo que quería era eso, pedirles una
28 opinión a los regidores anteriores, en este caso las otras compañeras no están solo Marco, y a don
29 Heibel, ¿cuál fue el motivo principal por el que se salieron? bueno, ya Marco me acaba de
30 contestar, sin saber que yo iba a preguntar eso, lo que entiendo es que tal vez la administración



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 no estaba actuando de la forma más correcta, digo, no sé, me gustaría que tal vez en ese sentido
2 me aclararan. Y lo otro es bueno, son casi quinientos mil colones mensuales, esto funciona de
3 acuerdo al presupuesto de cada Municipalidad, ok, entonces, quiere decir que, si el presupuesto
4 municipal sube en ese sentido, sube también la membresía, la pregunta es, ¿cuál es el porcentaje
5 que le cobran de acuerdo al presupuesto? Porque es como para aclararme la duda en este sentido.
6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ese porcentaje anda como en 2%, nosotros
7 en FEDOMA pagamos casi diez y en FEDOMA se paga cuatro colones por mil, no es porcentaje,
8 este serían dos colones por cada mil, en cuanto al porcentaje, en cuanto a la utilidad, en realidad
9 la verdad es que tal vez por la amistad que tengo con Karen no nos desconectaron, porque por ahí
10 está Eduardo, cuando nos iban a desconectar, llegó un día y me dice, nos van a desconectar el
11 correo, ¿cómo? sí es que la web y todo esto lo tenemos con la Unión, entonces hablé con ellos y
12 bueno les dije, y me dijeron no, no se preocupe y ese no se preocupe, ya llevamos dos años de
13 estar con el correo ahí con un servicio, pero además nos han hecho un montón de servicios
14 adicionales y no pagamos nada por eso, toda la representación que la UNGL ha hecho, por ejemplo
15 en defensa de la 8114, eso tenemos que financiarlo entre todos, a mí me parece que lo más
16 correcto es que estemos afiliados, efectivamente hace como poco más de dos años, porque eran
17 las elecciones del IFAM, y resulta que, históricamente este país, la mayor parte de los Gobiernos
18 Locales eran liberacionistas, entonces Liberación tenía, la posibilidad de nombrar a los Directores
19 de la UNGL y nombrar a los miembros de la Junta Directiva y demás, lo que pasa es que, en esa
20 época se generó un cisma más de carácter político y entonces el grupo que perdió, empezó a
21 generar toda una mala imagen con cosas que pueden ser algunas ciertas, me parece que los nuevos
22 Consejos Directivos que entraron después, digamos que estabilizar un poco el tema, a doña Karen
23 le acusaban, ella era Directora Ejecutiva de la UNGL y, Secretaria General de Liberación Nacional,
24 y decían, cómo puede ser, pero lo que pasa es que ese tema se llevó incluso hasta los Tribunales y
25 el fallo del Tribunal es que en este país, la militancia política está permitida por ley a ciertas
26 personas, o sea, no pueden ser partido político, el Presidente, los Ministros, los Presidentes
27 Ejecutivos, los Gerentes de las instituciones, pero ya no tiene ninguna limitación, entonces
28 finalmente yo creo que las aguas se tranquilizaron mucho, algunos de los que se fueron volvieron
29 y fundamentalmente esta era un problema político, algunos decían que Karen les había echado el
30 rey, digamos a unos en favor de otros aunque, extrañamente todos eran de los mismos, pero yo lo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 creo y cuando se tomó la decisión, yo no estuve de acuerdo, yo la veté sabiendo que la iba a perder,
2 esperando tener tiempo, pero extrañamente, lo que normalmente el contencioso dura dos o tres
3 años para resolverlo lo resolvieron como en dos meses, pero era claro, porque el estar afiliado a
4 FEDOMA, a la UNGL o a cualquier otro es una decisión del Concejo Municipal, estar o no estar es
5 una decisión del Concejo, lo que pasa es que hay cosas que se pueden hacer, cuando se quiere
6 tiempo, como pasa con la Asamblea Legislativa que le ponen 80 mociones a algo para que no
7 camine, yo nunca estuve de acuerdo, porque creo que era mucho más importante la organización
8 que el problema político, si había que quitarla que la quitaran, o si había que corregir que la
9 corrigieran estando adentro, no saliendo, pero bueno, la decisión en ese momento soberana del
10 Concejo fue salirse, yo he venido diciendo que a mí me hace falta que estemos ahí, a la
11 Municipalidad le hace falta que estemos ahí y que hay muchas cosas, hay experiencias, por
12 ejemplo, Coronado no está, entonces Coronado para aplicar la Ley de Empleo Público, al no estar
13 no le pidió ayuda a la UNGL y se fue contrató a una empresa, Gastó como €20.000.000 y
14 actualmente en este momento todavía no están aplicando la ley, esa asesoría la UNGL nos la dio
15 aun cuando no estuviéramos afiliados y nosotros estamos cumpliendo la ley, entonces yo creo que
16 es justo que estemos en una organización que es de carácter nacional y que realmente a nosotros
17 nos sale baratísimo, con solo un estudio que nos hagan cualquiera nos pagamos la afiliación,
18 verdad que vayamos a reestructurar, qué sé yo, hay varias cosas que yo quiero hacer en lo que
19 falta de aquí a los próximos 3 años más, pensando en dejar una Municipalidad más armadita en la
20 parte de tecnología y administrativa y de fortalecimiento institucional, la UNGL es un excelente
21 afiliado, tienen toda la experiencia que no tienen los privados, porque los privados contratan, les
22 cobran €50.000.000 y no tiene conocimiento del sector municipal, eso son pluses que tenemos
23 que aprovechar, entonces de la recomendación mía al Concejo Municipal, es que es la hora de
24 volver y yo estoy seguro que nos van a recibir muy bien porque aun así a mí me siguen tratando
25 muy bien, aun cuando no estemos afiliados. -----
26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ¿Algún comentario o alguna
27 observación, compañeros? Bueno sin más comentarios, entonces procedemos a votar la moción,
28 en la cual acordaríamos, la afiliación de la Municipalidad de Poás a la Unión Nacional de Gobiernos
29 Locales y autorizamos al Alcalde a proceder con los trámites correspondientes, la activación de la
30 membresía con el menor tiempo posible, así como incluir en los próximos documentos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 067-2025
ACTA ORDINARIA NO. 067-2025
DEL 13 DE MARZO DE 2025

1 presupuestarios, los recursos correspondientes para poder pagar la cuota afiliación a la UNGL,
2 sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que
3 están de acuerdo con la moción y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
4 **ACUERDO NO. 0609-03-2025.** El Concejo Municipal de Poás; con fundamento en los
5 considerandos expuestos. **SE ACUERDA:** Afiliar a la Municipalidad de Poás a la Unión Nacional de
6 Gobiernos Locales y autorizar al Alcalde a proceder con los trámites correspondientes, la activación
7 de la membresía en el menor tiempo posible, así como incluir en los próximos documentos
8 presupuestarios los recursos correspondientes para pagar la cuota de afiliación. Votan a favor los
9 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Luis
10 Fernando Trejos Madrigal y el Regidor Suplente Marco Valverde Solís, en ausencia de Tatiana
11 Bolaños Ugalde, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
12 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sólo un anuncio antes de concluir la
14 Sesión, recordarle a los señores miembros que el próximo sábado queremos hacer una gira por las
15 obras que se están desarrollando y las que se han desarrollado en el cantón, saldríamos de acá a
16 las nueve de la mañana, frente a la Municipalidad, a todos los que quisieran asistir nada más
17 confirmar porque don Heibel iba a coordinar lo de los pickup de la Municipalidad, por eso les pedí
18 que confirmáramos la asistencia, los que podamos asistir, para este tener el número y que todos
19 vayan en los vehículos de la Municipalidad, cuando son esas obras, vamos en los carros de la
20 Municipalidad, pero sí ocupamos el número exacto en este momento, tengo a varios anotados y
21 nada más los que faltan que me confirmen para poderlos incluir y que nadie se los quede sin el
22 campito. Al no haber mociones, ni más temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte
23 horas con treinta minutos de la noche. -----

24
25 Yensy Corella Murillo Edith Campos Víquez
26 Presidente Concejo Municipal Secretaria Concejo Municipal
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----